

# ANUNCIOS OFICIALES

## INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Día 23 de noviembre de 1940

Cambios de compra y venta de monedas, publicados de acuerdo con las disposiciones oficiales:

		Divisas procedentes de exportaciones		Divisas libres importadas voluntaria y definitivamente
		COMPRA	VENTA	COMPRA
Francos.....	clearing.....	22,95	23,55	26,40
	extraclearing.....	20,50		23,60
Libras.....	clearing.....	40,50	41,50	46,55
	extraclearing.....	38,10		43,80
Dólares.....		10,95	11,22	12,56
Liras.....		55,25	56,65	
Francos suizos.....		253,00	259,35	290,95
Reichsmark.....		4,24	4,34	
Belgas.....		—	—	—
Florines.....		—	—	—
Escudos.....		43,50	44,60	50,00
Pesos moneda legal.....		2,49	2,55	2,86
Coronas suecas.....		2,60	2,66	

NOTA.—Las divisas no cotizadas deberán remitirse al Instituto Español de Moneda Extranjera en gestión de cobro.

### MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

#### Dirección General de Industria

Extractos Curtientes y Productos Químicos, S. A., constituida con arreglo a los preceptos estatuidos en la Ley de 24 de noviembre de 1939, solicita la declaración de industria de «interés nacional» con algunos de los auxilios que se ofrecen a las así calificadas, para las instalaciones que se propone implantar en los alrededores de la villa de Grado con destino a la producción de extractos tánicos, a partir del castaño, obteniéndose como subproducto de los agotados pasta celulósica para papel.

Las instalaciones proyectadas tendrán capacidad para tratar 100 toneladas métricas de castaño por día, que se traducen en unos 9.500 kilogramos de extracto sólido de castaño y 20.000 kilogramos de pasta celulósica de madera.

En cumplimiento de lo que establece el artículo 13 del Decreto de 10 de febrero de 1940 sobre concesión de auxilios para implantación y desarrollo de las industrias declaradas de «interés nacional», se somete esta petición a concurso-información pública para que en un plazo de quince días, a contar de la fecha de esta publicación, puedan presentarse ante esta Dirección General de Industria las oportunas reclamaciones y contra-

propuestas que mejoren la petición solicitada en cuanto a auxilios a recibir y respecto a capacidad, garantía y eficacia de los servicios que há de rendir la nueva industria.

Madrid, 16 de noviembre de 1940: El Director General de Industria, Juan de Alarcón.

### MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

#### Dirección General de Obras Hidráulicas.—Confederación Hidrográfica del Duero

Subasta de las obras de conducción de agua para abastecimiento de Rebollo de la Torre (Burgos)

#### ANUNIO

Hasta las trece horas del día 14 de diciembre próximo se admitirán en la Confederación Hidrográfica del Duero; Muro, 5, Valladolid, durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 34.858,55 pesetas.

La fianza provisional, a 697,17 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Confederación Hidrográfica del Duero el día 16 de diciembre, a las doce horas.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dichas oficinas, y el modelo de proposición para la presentación de éstas y disposicio-

nes para la celebración de la subasta son las que siguen:

#### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., provincia de ....., según cédula personal número ....., con residencia en ....., provincia de ....., calle de ....., número ....., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día ..... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pública subasta, de las obras, se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ..... (aquí la proposición que se haga, admitiendo, lisa o llanamente, el tipo fijado; advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula).

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros en cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por la Junta creada por R. O. de 26 de marzo de 1929.

#### Disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta

Las proposiciones, ajustadas al modelo precedente, se redactarán en castellano y se extenderán en papel sellado, de cuatro pesetas cincuenta céntimos.

Se presentarán en las oficinas, y durante las horas marcadas en el anuncio, bajo sobre cerrado, en el cual se consignará que son para esta contrata, acompañando a las mismas el poder o documento que acredite la representación que, en su caso, pueda ostentar el proponente.

A la vez, pero por separado y a la vista, deberá asimismo presentarse el oportuno resguardo justificativo de haber consignado, en la Caja General de Depósitos o en sus Sucursales, la cantidad que se expresa en el anuncio como fianza provisional, en metálico o en efectos de la Deuda Pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, en concepto de garantía para tomar parte en la subasta, acompañando al resguardo, en el último caso, la póliza de adquisición de dichos efectos, pero en todos los casos se depositará una cantidad no inferior al 4 por 100, precisamente en metálico, para responder de la falta de reintegro de los documentos presentados, si la hubiere.

Caso de presentar proposición alguna

Sociedad, Empresa o Compañía, deberá acompañar a la misma la certificación exigida por el artículo sexto del Real Decreto de 24 de diciembre de 1928.

De cada proposición que se presente se expedirá el oportuno recibo.

La subasta se celebrará con sujeción a la Instrucción de 11 de septiembre de 1886; pero en el caso de presentarse dos proposiciones iguales, se procederá en el acto a una licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo, subsistiere la igualdad, se decidirá por medio de un sorteo la adjudicación del servicio.

Si concurre alguna Sociedad, debe acompañar la escritura social inscrita en el Registro Mercantil y acuerdos del Consejo de Administración con las firmas legitimadas que autorice al que firme la proposición para tomar parte en la subasta, acreditando si éste ejerce algún cargo mediante certificación de la Sociedad, con las firmas legitimadas y el documento legalizado.

Si concurre alguna Entidad extranjera, debe acompañar certificado de legalidad de la documentación que presente referente a su personalidad, expedida bien por el Cónsul de España, en la nación de origen, o bien por el Cónsul de esa nación en España.

Los que concurren a la subasta deberán acreditar, previamente a la celebración de ésta, que se hallan al corriente en el pago del retiro obrero, seguro obligatorio, accidentes del trabajo y contribución industrial o de utilidades.

Valladolid, 19 de noviembre de 1940.  
El Delegado del Estado, Manuel D. Sanjurjo.

2.673—O

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**

**Dirección General de Obras Hidráulicas.—Confederación Hidrográfica del Duero**

*Subasta de las obras de casillas para guardas de la Acequia de la Retención (Palencia)*

**ANUNCIO**

Hasta las trece horas del día 14 de diciembre próximo se admitirán en la Confederación Hidrográfica del Duero, Muro, 5, Valladolid, durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 74.287,06 pesetas.

La fianza provisional, a 1.484,74 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Confederación Hidrográfica del Duero el día 16 de diciembre, a las 11,45 horas.

El proyecto y pliego de condicio-

nes estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dichas oficinas, y el modelo de proposición para la presentación de éstas y disposiciones para la celebración de la subasta son las que siguen:

**Modelo de proposición**

Don ....., vecino de ....., provincia de ....., según cédula personal número ....., con residencia en ....., provincia de ....., calle de ....., número ....., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día ..... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pública subasta, de las obras, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ..... (aquí la proposición que se haga, admitiendo, lisa o llanamente, el tipo fijado; advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula).

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros en cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por la Junta creada por R. O. de 26 de marzo de 1929.

**Disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta**

Las proposiciones, ajustadas al modelo precedente, se redactarán en castellano y se extenderán en papel sellado de cuatro pesetas cincuenta céntimos.

Se presentarán en las oficinas, y durante las horas marcadas en el anuncio, bajo sobre cerrado, en el cual se consignará que son para esta contrata, acompañando a las mismas el poder o documento que acredite la representación que, en su caso, pueda ostentar el proponente.

A la vez, pero por separado y a la vista, deberá asimismo presentarse el oportuno resguardo justificativo de haber consignado, en la Caja General de Depósitos o en sus Sucursales, la cantidad que se expresa en el anuncio como fianza provisional, en metálico o en efectos de la Deuda Pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, en concepto de garantía para tomar parte en la subasta, acompañando al resguardo, en el último caso, la póliza de adquisición de dichos efectos, pero en todos los casos se depositará una cantidad no inferior al 4 por 100, pre-

cisamente en metálico, para responder de la falta de reintegro de los documentos presentados, si la hubiere.

Caso de presentar proposición alguna Sociedad, Empresa o Compañía, deberá acompañar a la misma la certificación exigida por el artículo sexto del Real Decreto de 24 de diciembre de 1928.

De cada proposición que se presente se expedirá el oportuno recibo.

La subasta se celebrará con sujeción a la Instrucción de 11 de septiembre de 1886; pero en el caso de presentarse dos proposiciones iguales, se procederá en el acto a una licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo, subsistiere la igualdad, se decidirá por medio de un sorteo la adjudicación del servicio.

Si concurre alguna Sociedad, debe acompañar la escritura social inscrita en el Registro Mercantil y acuerdos del Consejo de Administración con las firmas legitimadas que autorice al que firme la proposición para tomar parte en la subasta, acreditando si éste ejerce algún cargo mediante certificación de la Sociedad, con las firmas legitimadas y el documento legalizado.

Si concurre alguna Entidad extranjera, debe acompañar certificado de legalidad de la documentación que presente referente a su personalidad, expedida bien por el Cónsul de España, en la nación de origen, o bien por el Cónsul de esa nación en España.

Los que concurren a la subasta deberán acreditar, previamente a la celebración de ésta, que se hallan al corriente en el pago del retiro obrero, seguro obligatorio, accidentes del trabajo y contribución industrial o de utilidades.

Valladolid, 19 de noviembre de 1940.  
El Delegado del Estado, Manuel D. Sanjurjo.

2.674—O

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**

**Dirección General de Obras Hidráulicas.—Confederación Hidrográfica del Duero**

*Subasta de las obras de conducción de agua para abastecimiento de Tapia de Villadiago (Burgos)*

**ANUNCIO**

Hasta las trece horas del día 14 de diciembre próximo se admitirán en la Confederación Hidrográfica del Duero, Muro, 5, Valladolid, durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 30.050,06 pesetas.

La fianza provisional, a 601,00 pesetas.

La subasta se verificará en la citada

Confederación Hidrográfica del Duero el día 16 de diciembre, a las 11,30 horas.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dichas oficinas, y el modelo de proposición para la presentación de éstas y sus disposiciones para la celebración de la subasta son las que siguen:

#### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., provincia de ....., según cédula personal número ....., con residencia en ....., provincia de ....., calle de ....., número ....., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día ..... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pública subasta, de las obras, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ..... (aquí la proposición que se haga, admitiendo, lisa o llanamente, el tipo fijado; advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula).

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros en cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por la Junta creada por R. O. de 26 de marzo de 1929.

**Disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta**

Las proposiciones, ajustadas al modelo precedente, se redactarán en castellano y se extenderán en papel sellado de cuatro pesetas cincuenta céntimos.

Se presentarán en las oficinas, y durante las horas marcadas en el anuncio, bajo sobre cerrado, en el cual se consignará que son para esta contrata, acompañando a las mismas el poder o documento que acredite la representación que, en su caso, pueda ostentar el proponente.

A la vez, pero por separado y a la vista, deberá asimismo presentarse el oportuno resguardo justificativo de haber consignado, en la Caja General de Depósitos o en sus Sucursales, la cantidad que se expresa en el anuncio como fianza provisional, en metálico o en efectos de la Deuda Pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, en concepto de garantía para tomar

parte en la subasta, acompañando al resguardo, en el último caso, la póliza de adquisición de dichos efectos, pero en todos los casos se depositará una cantidad no inferior al 4 por 100, precisamente en metálico, para responder de la falta de reintegro de los documentos presentados, si la hubiere.

Caso de presentar proposición alguna Sociedad, Empresa o Compañía, deberá acompañar a la misma la certificación exigida por el artículo sexto del Real Decreto de 24 de diciembre de 1928.

De cada proposición que se presente se expedirá el oportuno recibo.

La subasta se celebrará con sujeción a la Instrucción de 11 de septiembre de 1886; pero en el caso de presentarse dos proposiciones iguales, se procederá en el acto a una licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo, subsistiere la igualdad, se decidirá por medio de un sorteo la adjudicación del servicio.

Si concurre alguna Sociedad, debe acompañar la escritura social inscrita en el Registro Mercantil y acuerdos del Consejo de Administración con las firmas legitimadas que autorice al que firme la proposición para tomar parte en la subasta, acreditando si ésta ejerce algún cargo mediante certificación de la Sociedad, con las firmas legitimadas y el documento legalizado.

Si concurre alguna Entidad extranjera, debe acompañar certificado de legalidad de la documentación que presente referente a su personalidad, expedida bien por el Cónsul de España, en la nación de origen, o bien por el Cónsul de esa nación en España.

Los que concurren a la subasta deberán acreditar, previamente a la celebración de ésta, que se hallan al corriente en el pago del retiro obrero, seguro obligatorio, accidentes del trabajo y contribución industrial o de utilidades.

Valladolid, 19 de noviembre de 1940.  
El Delegado del Estado, Manuel D. Sanjurjo.

2.675—O

#### DELEGACION DE HACIENDA DE ALBACETE

##### Edicto

En virtud de lo dispuesto por la Dirección general de la Deuda Pública y Clases Pasivas con fecha 4 del actual, se anuncia que habiendo sufrido extravío los cupones que al final se detallan, correspondientes a la Deuda Perpetua interior al 4 por 100, emisión de 1930, cupón 155, vencimiento de primero de julio de 1940, presentada por el Banco de España, se interesa a la persona en cuyo poder se hallaren dichos valores los presente en el

Negociado de Deuda Pública, en la Intervención de Hacienda de esta provincia, advirtiéndoles que transcurrido el plazo de un mes, a partir de la publicación del presente anuncio, sin haberla verificado, se procederá a la anulación de dichos cupones extraviados, que quedarán sin valor conforme a lo dispuesto en la Real Orden de 17 de abril de 1913.

#### Cupones que se citan

Serie B, números 62.432, 134.703 a 96, 134.800. Serie C, números 63.698, 135.607. Serie D, números 19.367, y 44.525. Serie G, número 73.783.

Albacete, 18 de noviembre de 1940.  
El Delegado de Hacienda, José Zevilla.

1.273—O

#### DELEGACION DE HACIENDA DE HUELVA

Secretaría de la Junta Administrativa

##### Cédula de citación

Desconociéndose el domicilio en España de Antonio José Marcelino Marcelino, súbdito portugués, que últimamente estuvo detenido en el Depósito Municipal de Paimego, se le hace saber por medio de la presente que a las once horas del día 19 de diciembre próximo ha de celebrarse Junta Administrativa para ver y fallar el expediente número 645 de 1939, en el que figura como encartado, así como que puede presentar en el acto de la Junta las pruebas que estime pertinentes a su mejor defensa y que tiene derecho a designar un Vocal que forme parte de la misma y que habrá de ser individuo de la Cámara de Comercio, comerciante o industrial matriculado en esta capital con más de cinco años de ejercicio.

Lo que se publica a los efectos del artículo 37 del Reglamento de Procedimientos de 29 de julio de 1924, debiendo advertirle que no concurrir será fallado en rebeldía.

Huelva, 18 de noviembre de 1940.—  
El Secretario de la Junta, Fernando Díaz—V.º B.º: El Delegado Presidente, Alvarez.

1.272—O

#### DELEGACION DE HACIENDA DE CIUDAD REAL

##### Anuncio

Habiendo sufrido extravío los cupones números 21.709 y 21.710, serie B, de la emisión de 1925, Deuda Ferroviaria al 5 por 100, sin impuesto, se previene a la persona en cuyo poder se hallaren los entregue en la Delegación de Hacienda de esta provincia, Negociado de Deuda pública, previniendo que transcurrido un mes, a partir de la publicación de este anuncio

en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, serán declarados nulos y fuera de circulación, con arreglo a lo que dispone la Real Orden de 17 de abril de 1913.

Ciudad Real, 18 de noviembre de 1940.—El Delegado de Hacienda, Enrique Buil.  
1.271-O

**DIPUTACION PROVINCIAL DE SEVILLA**

**Secretaría General.**

*Bases reguladoras de las oposiciones para cubrir plazas de Médicos auxiliares de la Beneficencia Provincial*

1.ª La Diputación Provincial de Sevilla acuerda proveer dos plazas de Médicos auxiliares de la Beneficencia Provincial para el Servicio de Tisiología, dotadas con el haber anual de cuatro mil pesetas y aumentos de quinientas pesetas anuales por cada tres años de servicios.

2.ª Para ser admitido en los ejercicios de oposición es necesario acreditar:

Ser español.

Haber cumplido veintitrés años y no exceder de los cuarenta y cinco.

Poser el título de Licenciado en Medicina y Cirugía.

No padecer defecto físico que le imposibilite el ejercicio de la profesión.

Carecer de antecedentes penales.

Ser persona de buena conducta, afecta al Movimiento Nacional y a las ideas representadas por éste.

Declarar por qué cupo de los que se establecen en la base 3.ª de esta convocatoria ha de opositarse, probando documentalmentemente ser clasificable en el mismo.

Llevar, por lo menos, dos años de ejercicio profesional.

Haber practicado durante un año, como minimum, en un centro clínico especializado del Estado, Provincia o Municipio, presentando como prueba de ello nombramiento oficial y certificado de asistencia del Jefe del Servicio donde haya practicado.

Haber depositado en la Caja de Fondos Provinciales la cantidad de veinticinco mil pesetas.

3.ª Para observancia de lo dispuesto en la Ley de 25 de agosto de 1939 y Orden del Ministerio de la Gobernación de 30 de octubre del mismo año, las plazas mencionadas en la base anterior quedan sometidas, por el orden de su enunciado, al régimen de cupos y trasposos que dichas disposiciones regulan; igualmente se dará puntual cumplimiento a las órdenes de 9 de noviembre de 1939 y 26 de febrero de 1940.

4.ª El plazo para la presentación de las instancias solicitando ser admitidos en los ejercicios de la oposición

consistirá en cuatro meses naturales, a partir de la publicación de estas bases en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

5.ª Conocerá y resolverá de los ejercicios de oposición para adjudicar las plazas de Médicos auxiliares de los Servicios de Tisiología un Tribunal constituido por los siguientes miembros:

El Presidente de la Corporación o Gestor en quien delegue.

El Decano de la Beneficencia Provincial o facultativo en quien delegue.

El Jefe Provincial de Sanidad o facultativo en quien delegue.

Un facultativo de especialización tisiológica, en representación del Colegio de Médicos de la localidad.

Un Profesor de igual especialización del Claustro de la Facultad de Medicina de la localidad.

Un Médico del Cuerpo de Sanidad Militar.

6.ª Los ejercicios de oposición serán tres:

1.º El de exposición de méritos y labor profesional, que traerán por escrito los participantes.

2.º Escrito: Exposición de dos temas sacados a la suerte, que serán realizados en dos días, escribiendo en el primero durante cuatro horas sobre un tema de la primera mitad del programa, y en el segundo día, durante otras cuatro horas, de un tema sacado a la suerte de la segunda mitad de dicho programa.

3.º Examen y exposición del caso de un enfermo de la especialidad, interpretación de radiografías y valoración de análisis complementario; operación en cadáver, con arreglo al programa de prácticas.

7.ª Las oposiciones empezarán dentro de la quincena siguiente a la terminación del plazo para presentación de instancias.

8.ª Celebrados los ejercicios de oposición, el señor Presidente del Tribunal remitirá sin dilación alguna al señor Presidente de la Corporación certificación comprensiva de la lista del personal aprobado, ordenado según puntuación obtenida, acompañada de la documentación instruída con motivo de la celebración de los ejercicios.

9.ª En la primera sesión que la Comisión Gestora debere después de recibida la certificación de cada cupo a que se refiere la base anterior, el señor Presidente de la Corporación pondrá y ésta acordará nombrar Médicos auxiliares de la Beneficencia Provincial.

A favor del personal nombrado se expedirá el correspondiente título. Sus derechos, además del percibo de haberes correspondientes y aumentos, serán los que se establecen en el Reglamento de Servicios y Funcionarios

de esta Corporación. Obligaciones, las que resulten de los Reglamentos respectivos.

10. El personal nombrado habrá de tomar posesión de su empleo dentro de los treinta días siguientes a la fecha del acuerdo de nombramiento (computados por la notificación), y se entenderá que renuncian al mismo si dejan transcurrir dicho término sin formalizar la diligencia de toma de posesión. La fecha de toma de posesión regulará el cómputo de todos los términos y derechos de que sea titular el nuevo funcionario.

11. Los opositores no admitidos podrán solicitar el desglose y entrega de los documentos presentados, mediante escrito o comparencia, que proveerá el señor Presidente por Decreto, dentro del año siguiente a la resolución de la oposición. La cantidad depositada al tiempo de solicitar la admisión no será devuelta en ningún caso.

*Nota.*—Los programas aludidos en la base 6.ª aparecen publicados en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla.

Sevilla, 4 de octubre de 1940.—El Secretario, Federico Villanova.  
5.639-X-O

**ADMINISTRACION DE RENTAS PUBLICAS**

**Juzgado de Instrucción de Depuración de Funcionarios**

**Madrid**

**Requisitoria**

Don Joaquín Martínez Nacarino, Jefe de Negociado del Cuerpo general de Hacienda en funciones de Juez Instructor de expediente de depuración del personal de este Ministerio.

Hago saber: Que por la presente cito y emplazo a Conrado González Gómez, Auxiliar del Cuerpo general de Hacienda en expectación de destino, natural de Santa María de Nieva (Segovia), en donde tuvo su último domicilio y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de ocho días se persone en este Juzgado Instructor, sito en la Delegación de Hacienda de Madrid, calle de Montalbán, núm. 6, de diez a doce de la mañana, para serle tomada declaración, recibir la notificación del acuerdo de incoación del expediente de responsabilidad y hacerle entrega del pliego de cargos que cumpliendo el artículo 6.º de la Ley de 10 de febrero de 1939 le ha sido formado, bajo apercibimiento que de no presentarse en el plazo indicado le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Madrid, a 19 de noviembre de 1940. El Juez Instructor, Martínez Nacarino.

## AYUNTAMIENTO DE MADRID

## Secretaría

La excelentísima Comisión Municipal Permanente, en sesión del 15 del corriente, acordó anunciar concurso público para contratar las obras de pavimentación, a base de macadam ordinario, en diferentes calles del interior del Conventerío de nuestra Señora de la Almudena, con sujeción a los pliegos de condiciones y cuadro de precios tipos redactados al efecto y por tipo libre al alza de precios en el presupuesto de contrata, de 303.025,92 pesetas.

El plazo del concurso es el de veinte días hábiles, que empezarán a correr y contarse desde el siguiente a aquel en que aparezca el anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y durante dicho plazo podrán presentarse proposiciones, de diez a la mañana a una de la tarde, en el Negociado de Subastas de la Secretaría y en las Tenencias de Alcaldía de Palacio y Universidad, cuyas proposiciones deberán estar extendidas en papel de la clase sexta, en pliegos cerrados y lacrados, y acompañadas por separado del resguardo que acredite haber consignado en la Caja general de Depósitos o en la Depositaria Municipal la cantidad de 6.060,51 pesetas en concepto de depósito provisional, reintegrado con los sellos municipales especiales de subastas a razón de cinco pesetas por cada 500 o fracción de ellas, durante los expresados días y horas que comprende el plazo del concurso y en los sitios, antes mencionados.

Los pliegos de condiciones facultativas y demás antecedentes estarán de manifiesto, durante los mencionados días y horas, en el Negociado de Subastas del excelentísimo Ayuntamiento.

Los licitadores declararán en sus proposiciones las remuneraciones mínimas que habrán de percibir los obreros que utilicen por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias.

Asimismo vienen obligados los licitadores al cumplimiento de la Ley de Protección a la producción nacional de 14 de febrero de 1907.

Terminado el plazo del concurso se procederá al día siguiente, a las doce, a la apertura de los pliegos presentados, los cuales pasarán, en unión del expediente, a estudio de la Comisión de Fomento, a tenor de lo determinado en la condición 12 del pliego de las económico-administrativas.

El rematante constituirá en la Caja general de Depósitos, en concepto de fianza definitiva, para garantizar el cumplimiento del compromiso contratado, la cantidad de 12.121,03 pesetas, que le será devuelta a la terminación

del contrato, previa la certificación correspondiente.

Todos cuantos gastos origine este concurso serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 19 de noviembre de 1940.—P. A. del señor Secretario: El Oficial Mayor, P. de Górgolas.

2. 678-0

## AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

## Concurso

Para proveer entre señoras y señoritas que, teniendo cumplido el Servicio Social de la Mujer, tengan la cualidad de mutiladas, ex combatientes, ex cautivas, viudas o huérfanas de las víctimas de la guerra y de asesinados por los rojos y en turno libre, una plaza de telefonista, dotada con el haber anual de 3.000 pesetas, con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 25 de agosto de 1939, Orden de 30 de octubre del mismo año y Reglamentos vigentes de este Ayuntamiento.

Para la provisión de esta plaza de telefonista se seguirá la rotación determinada en la Orden Ministerial antes citada, hasta llegar al turno libre, caso de no cubrirse con los anteriores.

Todas las solicitantes serán sometidas a un examen previo sobre lectura, escritura y nociones de cultura general, siendo esta prueba eliminatoria.

Para poder presentarse a este concurso será indispensable ser de nacionalidad española, debiendo las interesadas formular instancias solicitando tomar parte en el mismo, con especificación de la cualidad con que se presenta, cuya condición se acreditará con certificado suficiente. Acompañará asimismo cédula personal, certificado de nacimiento, de buena conducta, de antecedentes penales y de aptitud para el cargo, así como de tener legalizada su situación en el Servicio Social obligatorio de la Mujer y de haber desempeñado puesto de telefonista en centro oficial o casa comercial. También presentarán las declaraciones juradas de no haber sido separadas de la Administración Pública por faltas cometidas y de que reúnen condiciones para ser empleada pública.

Las solicitantes no deberán tener menos de dieciocho años ni más de cuarenta y cinco.

Tendrán preferencia por el orden que se relacionan las que hubiesen obtenido mayores recompensas militares, la de mayor permanencia en frentes y hospitales, las de mayor empleo o, en su defecto, las de mayor edad, el mayor tiempo de prisión, las huérfanas que tengan a su cargo mayor número de personas. Para las de turno

libre, los servicios prestados con mayor entusiasmo a la Causa Nacional, las que tengan a su cargo mayor número de personas y las viudas de funcionarios que no perciban pensión.

En el Tribunal examinador figurarán como Vocales un representante de la Comisión Provincial de Reincorporación de Ex-combatientes, el funcionario público que designe la Administración general de Administración Local y un Profesor del Instituto Nacional de Segunda Enseñanza, a más de los miembros de este Ayuntamiento.

El plazo de admisión de instancias será el de veinte días, a partir de la publicación de la convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, fijando el Tribunal, transcurrido éste, un plazo no menor de diez días para el comienzo de los exámenes.

La convocatoria con todos los detalles aparece inserta en el «Boletín Oficial» de la provincia correspondiente al día 6 del mes en curso, número 14.

Los que deseen obtener dicho «Boletín Oficial» deberán dirigirse a su Administración en esta capital, calle de San Francisco, número 104.

Lo que se hace público en extracto, en cumplimiento de lo que se halla dispuesto.

Santa Cruz de Tenerife, 8 de noviembre de 1940.—El Secretario, H. Fumagallo.—V.º B.º: El Presidente, B. Guimera.

2.676-0

## AUDIENCIA TERRITORIAL DE ZARAGOZA

*Relación de los nombramientos que en cumplimiento de lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Justicia de 8 de junio último han sido acordados por la Sala de Gobierno de este Tribunal, resolviendo el concurso celebrado para proveer las vacantes de Secretarías de Juzgados municipales de la clase c) de este Territorio, con expresión de la antigüedad acreditada por los nombrados.*

Secretarías provistas de las correspondientes a la provincia de Zaragoza

1.º Don Eladio Cortés de Haro, nombrado para la Secretaría de Borja; se posesionó de la de Santo Domingo de la Calzada en 19 de febrero de 1930 y cesó en 19 de septiembre de 1934 por traslado a la de Tarazona, para la que fué nombrado en primero de septiembre de 1934, posesionándose el 19 del mismo, desempeñándolo en la actualidad.

2.º Don Julio Aragón Sánchez, nombrado para la de Mallén; se posesionó de la Secretaría de Ambel el 17 de agosto de 1935 y la desempeñó hasta el 26 de julio de 1936, en que cesó por haber sido nombrado para

igual cargo en Azuara, del que se posesionó el 21 de marzo de 1938, y lo desempeñó hasta el 31 de octubre del mismo año, en que cesó por habersele concedido la excedencia, figurando en el censo de ex combatientes.

3.º Don Alfonso Asensio Hernández, nombrado para la de Caspe; fué designado Secretario del Juzgado municipal de Busot en 15 de octubre de 1932; en 15 de mayo de 1933 se le nombró para Jacarilla, desempeñando su cargo, hasta que en 25 de febrero de 1938 fué declarado excedente como Secretario del Juzgado municipal de Malpartida de Plasencia, que lo sirvió desde 7 de febrero de 1935 hasta el 28 de febrero de 1938, en que cesó.

4.º Don Luis Pablo Martínez Huche, nombrado para la de Egea de los Caballeros; se posesionó del cargo de Secretario suplente del Juzgado municipal de Tauste en 15 de mayo de 1929; en 25 de marzo de 1930 fué nombrado Secretario suplente del de Egea de los Caballeros posesionándose en 3 de abril del mismo año, cesando en el Juzgado de Tauste; en 10 de abril de 1934 fué nombrado Secretario propietario del Juzgado municipal de Erla, posesionándose en 20 del mismo mes, cuyo cargo ostenta actualmente.

5.º Don Mariano Lorbes Chávezzari, nombrado para la de Sádaba; fué designado para este mismo cargo en 24 de junio de 1910, posesionándose en primero de julio y cesando en diciembre de 1919 por incompatibilidad con el cargo de Secretario de Ayuntamiento.

6.º Don Pedro Láinez Pérez, nombrado para la de Epila; se posesionó del cargo de Secretario del Juzgado municipal de Vera de Moncao en 14 de marzo de 1935 y lo desempeña en la fecha, sin interrupción.

7.º Don Eduardo Martínez Martínez, nombrado para la de La Almunia de Doña Godina; tomó posesión del cargo de Secretario del Juzgado municipal de Rabanal del Camino en 17 de marzo de 1935, y lo desempeñó sin interrupción hasta el 30 de junio del mismo año, en que cesó por haber sido nombrado para igual cargo de Lucillo, del que se posesionó en primero de julio de 1935, desempeñándole actualmente.

8.º Don Segundo Arbiel Roca, nombrado para la de Pina de Ebro; se posesionó de la de Mequinenza en 11 de diciembre de 1924, interrumpiendo su desempeño al producirse el Glorioso Movimiento Nacional, en cuya ocasión fué destituido por los

rojos, y al librarse el pueblo volvió a encargarse de la Secretaría.

Se elimina de la relación de nombrados a don Juan López Crespo que había sido designado para la Secretaría del Juzgado municipal de Ateca, porque habiendo sido nombrado Secretario del Juzgado municipal de Ribas del Sil en 14 de agosto de 1939, tal nombramiento debe entenderse como interino, de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 14 de enero de 1937 y Decreto de 14 de marzo del mismo año, y por lo tanto, sin derecho a tomar parte en este concurso, quedando sin proveer la Secretaría de Ateca por no haber ningún otro solicitante con aptitud legal para ser nombrado.

**Secretarías provistas de las correspondientes a la provincia de Huesca**

9.º Don León Vidaller Pociello, nombrado para la Secretaría de Tamarite de Litera; fué designado para la de Camporrells en 25 de marzo de 1935, posesionándose en primero de abril siguiente y la desempeñó hasta el 20 de julio de 1936, en que hubo de abandonar el cargo por haberse apoderado del Juzgado municipal el Comité rojo, reintegrándose a su cargo en 25 de abril de 1938.

10. Don José María Sanz Vidal, nombrado para la de Jaca; fué designado Secretario de Altorricón en 24 de octubre de 1935; se posesionó en 18 de noviembre siguiente, desempeñando el cargo actualmente.

11. Don Rafael Gil Sanz, nombrado para la de Fraga; fué Secretario del Juzgado municipal de Torquemada, de cuyo cargo fué declarado excedente en 8 de enero de 1935. Desempeñó el cargo de Oficial tercero de complemento honorífico del Cuerpo Jurídico Militar, para el que fué nombrado en 23 de diciembre de 1936, siendo promovido a Oficial segundo del mismo Cuerpo.

12. Don Cecilio Miguel Benito, nombrado para la de Monzón; fué designado Secretario de Torres de Berrellén en 5 de mayo de 1936; se posesionó en 11 del mismo mes y lo desempeña en la actualidad.

13. Don Santiago Romero Mateo, nombrado para la de Sariñena; ha desempeñado el cargo de Secretario del Juzgado municipal de Velilla de Jiloca, para el que fué nombrado en 5 de julio de 1935 y del que se posesionó en 15 del mismo mes, sin que conste hasta qué fecha lo ejerció.

**Secretarías provistas de las correspondientes a la provincia de Teruel**

14. Don Macario Milián Ejarque, nombrado para la Secretaría de Alcañiz, fué Secretario de Valjunquera

desde 14 de diciembre de 1930 hasta 8 de septiembre de 1931; de Monreal del Campo desde 9 de septiembre de 1931 hasta 14 de julio de 1932, y de Andorra desde el 14 de julio de 1932 hasta 18 de julio de 1936, y después de liberarse esta población se restituyó al cargo en 14 de marzo de 1938.

15. Don José Martínez Martínez, nombrado para la de Calandá, desempeña la Secretaría del Juzgado municipal de Magaz de Cepeda desde el 10 de enero de 1937, para cuyo cargo fué designado en 26 de mayo de 1936.

16. Doña Lucía Miguel Benito, nombrada para la Secretaría de Alcorisa, fué designada para la del Juzgado municipal de Castiliscar en 16 de septiembre de 1935, posesionándose en 1.º de octubre siguiente, sin que conste el tiempo que viene desempeñando el cargo.

Zaragoza, 18 de noviembre de 1940. El Secretario de Gobierno, Antonio Costa.—V.º B.º: el Presidente, Gerardo Alvarez de Miranda.

2.679—O

#### AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

Don Constancio Herrero Sanz, Secretario de Sala y accidental de Gobierno de la Audiencia Territorial de Valladolid, Certifico: Que la Sala de Gobierno de esta Audiencia, en sesión de 11 de los corrientes y en cumplimiento de orden de la Dirección General de Justicia, acordó hacer constar el tiempo de servicios acreditados por cada uno de los Secretarios de Juzgados Municipales nombrados por la misma Sala en sesión de 28 de septiembre último, tomando esta fecha como tope del tiempo que ha de computarse a cada uno, y cuyo abono de tiempo, con vista de las certificaciones presentadas por los mismos y referido a los servicios prestados en propiedad, arroja el siguiente resultado:

1. Don Timoteo Martín Sanz, nombrado para el cargo de Secretario del Juzgado Municipal de Astorga, 30 años, 5 meses y 16 días.

2. Don Ramón García González, nombrado para el cargo de Secretario del Juzgado Municipal de Benavente, 28, 7 y 13.

3. Don Vicente Pilo Bernabé, nombrado para el cargo de Secretario del Juzgado Municipal de Fermoselle, 33, 2 y 23.

4. Don Cipriano Orencio Sánchez Morales, nombrado para el cargo de Secretario del Juzgado Municipal de Medina del Campo, 28, 2 y 20.

5. Don Esteban Martín Rodríguez, nombrado para el cargo de Secretario del Juzgado Municipal de Medina de Rioseco, 14, 1 y 1.

6. Don Salomón Eulogio Aldea Sáez.

chez, nombrado para el cargo de Secretario del Juzgado Municipal de Peñafiel, 11, 10 y 23.

7. Don Emilio Nieto Martínez, nombrado para el cargo de Secretario del Juzgado Municipal de Toro, 21, 11 y 11.

8. Don Federico Díez Calvo, nombrado para el cargo de Secretario del Juzgado Municipal de Valencia de Don Juan, 11, 10 y 16.

9. Don Isidoro García Fernández, nombrado para el cargo de Secretario del Juzgado Municipal de Tagarabuena, 5, 9 y 4.

10. Don Inocencio Martínez Casasola, nombrado para el cargo de Secretario del Juzgado Municipal de Villarejo de Orbiga, 17, 3 y 8.

11. Don Máximo Sánchez Frieria, nombrado para el cargo de Secretario del Juzgado Municipal de San Andrés del Rabanedo, 14, 6 y 4.

12. Don Pablo Barbecho y Hernández, nombrado para el cargo de Secretario del Juzgado Municipal de Guijuelo, 14, 2 y 19.

13. Don Jerónimo San Román González, nombrado para el cargo de Secretario del Juzgado Municipal de Alba de Tormes, 16, 0 y 4.

14. Don Manuel Martín Turiel, nombrado para el cargo de Secretario del Juzgado Municipal de Trabazos, 35, 2 y 4.

15. Don Justo González Otero, nombrado para el cargo de Secretario del Juzgado Municipal de Villablino, 15, 0 y 2.

16. Don Eduardo Martínez y Martínez, nombrado para el cargo de Secretario del Juzgado Municipal de Paredes de Nava, 5, 6 y 11.

17. Don Ricardo Cuesta de la Fuente, nombrado para el cargo de Secretario del Juzgado Municipal de Cistierna, 3, 2 y 21.

18. Don Eloy García Otero, nombrado para el cargo de Secretario del Juzgado Municipal de Vegas del Condado, 4, 11 y 14.

19. Don Vicente Díez Villanueva, nombrado para el cargo de Secretario del Juzgado Municipal de Gradefes, 5, 5 y 26.

20. Don José Martínez y Martínez, nombrado para el cargo de Secretario del Juzgado Municipal de Respanda de la Peña, 3, 8 y 10.

21. Don Martín Posada López, nombrado para el cargo de Secretario del Juzgado Municipal de Riego de la Vega, 23, 0 y 27.

22. Don Angel Villafáfila Aguado, nombrado para el cargo de Secretario del Juzgado Municipal de Villabrágima, 4, 0 y 5.

23. Don Manuel Antonio Marcos Herrero, nombrado para el cargo de Secretario del Juzgado Municipal de Villavieja de Yeltes, 8, 0 y 1.

24. Don Manuel Fierro Crespo, nombrado para el cargo de Secretario del

Juzgado Municipal de Valverde de la Virgen, 6, 2 y 12.

25. Don Antonio Celada del Río, nombrado para el cargo de Secretario del Juzgado Municipal de Destriana, 4, 3 y 26.

26. Don Elisardo Salvador Martínez, nombrado para el cargo de Secretario del Juzgado Municipal de Valderas, 2, 8 y 8.

27. Don Daniel González Moratiel, nombrado para el cargo de Secretario del Juzgado Municipal de Villaquilambre, 4, 3 y 15.

Asimismo certifico: Que por la expresa Sala de Gobierno, y en la misma sesión, se acordó publicar en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en los de las provincias de este Territorio la relación anterior a medio de certificación, así como también la de los Secretarios que fueron excluidos del concurso, detallando en cuanto a éstos los motivos determinantes de la exclusión, que quedaron expresados en las actas correspondientes (de fechas 18, 19, 20, 23 y 27 de septiembre último), y que son como sigue:

Don Valentín Escribano Carranza, por solicitar fuera de plazo.

Don Ramón Jiménez Salgueira, por solicitar fuera de plazo.

Don Camilo Santín García, por no acreditar ser Secretario de Juzgado Municipal en propiedad, ni excedente, y únicamente que lo es interino de Trabado.

Don Julio Atienza Vicente, por no acreditar que en la actualidad sea Secretario de Juzgado Municipal excedente, y sí sólo que fué Secretario de Villafuerte desde el 2 de marzo de 1937 a 19 de agosto de 1938.

Doña Margarita Martín Osuna y don Francisco de Asís Iglesias, porque sólo justifican poseer el certificado de aptitud para ser nombrados Secretarios de Juzgado Municipal.

Don Julio Merayo Sarmiento, por no acreditar, como está ordenado, que en la actualidad desempeña el cargo de Secretario de Rabanal del Camino.

Don Teodosio García Sánchez, Secretario interino de Navamorales, por no acreditar que es Secretario en propiedad o excedente de Juzgado Municipal.

Don Rafael Gil Sanz, por no aportar testimonio notarial por exhibición de los documentos justificativos de su derecho, ya que en certificación unida a su instancia, que fué expedida por un Secretario de un Juzgado militar, no es suficiente para acreditar lo que pretende.

Don Juan López Crespo, Secretario de Ribas del Sil (Lugo), por acreditarse que su nombramiento se hizo en 14 de agosto de 1939, en cuya fecha solamente podíase hacerse con carácter interino.

Don Hermógenes Vicente Cuadrado, Secretario interino de Fermoselle, por no acreditar que lo es en propiedad o excedente de Juzgado Municipal.

Don Julio Estrada Rodríguez, porque

sólo justifica tener el certificado de aptitud para poder ser nombrado Secretario de Juzgado Municipal.

Don Lázaro Temprano Rodrigo, Secretario interino de Villarrín de Campos, por no acreditar que lo es en propiedad o excedente de Juzgado Municipal.

Don Florentino Olivera Gago, Secretario interino de Losacino, por no acreditar que lo es en propiedad o excedente de Juzgado Municipal.

Don José Pérez y Pérez, Secretario habilitado de Ayoó de Vidriales, por no acreditar lo sea en propiedad de algún Juzgado.

Don José Manuel Lucas Hernández, por acreditar solamente que posee el certificado de aptitud, debiendo justificar ser Secretario de Juzgado Municipal en propiedad.

Don Ladislao Pérez Huerga, por no acompañar ningún documento que justifique su derecho a tomar parte en el mismo.

Don Germán Álvarez Palazuelo, por no haber acompañado a los documentos presentados certificado de antecedentes penales, como exige el apartado cuarto del anuncio del concurso y artículo tercero de la Orden de 31 de enero de 1936.

Don Benigno Ibáñez Carnicer, por justificar solamente que ha desempeñado suplencias de Secretarías de Juzgados Municipales.

Don Santiago Cadenas Huerga, ya que para justificar su derecho a tomar parte en el concurso presentó únicamente la certificación de aptitud.

Don Francisco Probanza Calvo, por justificar solamente que es Secretario suplente y no Secretario propietario.

Don Victorino Puerto Escribano, por no ser Secretario en propiedad y sí solamente interino del Juzgado Municipal de Cabezón de Pisuegra.

Don Francisco Rócabado Ledo, Secretario del Juzgado Municipal de Fábrega, por no haber presentado el certificado de aptitud y la certificación de nacimiento.

Don Anacleto González Ramos, por no acreditar que es Secretario en propiedad de Juzgado Municipal.

Don Sebastián López Aparicio, por no acreditar que es Secretario en propiedad de Juzgado Municipal, que solamente justifica que es Secretario habilitado.

Don Pedro Gómez López, por haber presentado únicamente el certificado de aptitud, sin justificar que es Secretario en propiedad o excedente de Juzgado Municipal.

Don Francisco Garrote Villar, por no acreditar que es Secretario en propiedad de Juzgado Municipal o excedente.

Don Tomás Pérez Falagán, por no acreditar que en la actualidad sea Secretario de Juzgado Municipal o excedente.

Don José Fernández López, por no acreditar que en la actualidad sea Secreta-

rio de Juzgado Municipal en propiedad o excedente.

Don Modesto Lobato Barrios, por haber presentado solamente el certificado de aptitud, sin justificar que en la actualidad sea Secretario en propiedad de Juzgado Municipal o excedente.

Don Luciano Romero Mendes, por haber presentado solamente el certificado de aptitud y no justificar que en la actualidad es Secretario en propiedad de Juzgado Municipal o excedente.

Don Luciano Román Méndez, por no acreditar que en la actualidad sea Secretario de Juzgado Municipal en propiedad o excedente.

Don Manuel Iglesias Izquierdo, Secretario interino del Juzgado Municipal de Peñausende, por no acreditar ser Secretario de Juzgado Municipal en propiedad o excedente.

Don Modesto Pérez Hierro, que para ser nombrado presenta una instancia diciendo que es practicante, sin acompañar justificante ni documento de clase alguna.

Don Pedro Ballesteros del Corral, por no justificar ser Secretario de Juzgado Municipal en propiedad o excedente.

Don Carlos Carbajosa Cubero, por no acreditar ser Secretario de Juzgado Municipal en propiedad o excedente.

Don Rafael Fernández Méndez, Secretario suplente del Juzgado Municipal de Villaviciencio de los Caballeros, por no acreditar ser Secretario de Juzgado Municipal en propiedad o excedente.

Don Gerardo Bailón González, por no acreditar que en la actualidad desempeñe el cargo de Secretario en propiedad del Juzgado Municipal de Villabuena del Puente, del que tomó posesión el día 24 de septiembre de 1930, ni acompaña el certificado de aptitud.

Don Fausto Llamas Llamas, por no acreditar ser Secretario de Juzgado Municipal en propiedad o excedente.

Don Benicio Villalibre Lobato, Secretario habilitado del Juzgado Municipal de Destriana de la Valduerna, por no acreditar ser Secretario en propiedad de Juzgado Municipal o excedente.

Don José María López y López, por no acreditar que en la actualidad desempeñe el cargo de Secretario en propiedad de Casaseca de Campeán, del que tomó posesión el día primero de octubre de 1898, ni acompaña declaración jurada.

Don Emilio Hernández Hernández, por no acreditar que en la actualidad desempeñe el cargo de Secretario de Juzgado Municipal en propiedad, toda vez que la Secretaría del Juzgado Municipal de La Cistérniga debe desempeñarla con el carácter de habilitado o interino, y no acompaña certificación de antecedentes penales.

Don Manuel García y Mayo, por no acreditar ser Secretario de Juzgado Municipal en propiedad o excedente.

Don Cecilio Carnero Marbán, por no

acreditar ser Secretario de Juzgado Municipal en propiedad o excedente.

Don Laureano Marcos Hernández, Secretario interino de Cereceda de la Sierra, por no acreditar que sea Secretario de Juzgado Municipal en propiedad o excedente.

Don Jesús Herrero Boyano, Secretario en propiedad del Juzgado Municipal de Puebla de Sanabria, por no acompañar la declaración jurada anunciada en el concurso.

Don Nazario Sánchez Gómez, por acreditar que es Secretario habilitado de Villares de Yeltes y no que lo es en propiedad o excedente de Juzgado Municipal.

Don Julio Anta Blanco, Secretario del Juzgado Municipal de Otero de Bados, por no presentar certificado de aptitud y declaración jurada.

Don Santiago Pérez Pincias, que presenta certificado de aptitud, pero no acredita ser Secretario de Juzgado Municipal en propiedad o excedente.

Don Manuel León Sánchez, que presenta certificado de aptitud, pero no acredita ser Secretario de Juzgado Municipal en propiedad o excedente.

Don Dimas Losada Peix, que presenta certificado de aptitud, pero no acredita ser Secretario de Juzgado Municipal en propiedad o excedente.

Don Melchor Rodríguez Fonseca, por no acreditar ser Secretario de Juzgado Municipal en propiedad o excedente.

Don Manuel Iglesias García, que presenta certificado de aptitud, pero no acredita ser Secretario de Juzgado Municipal en propiedad o excedente.

Don Julio Andrés Moreta, que presenta certificado de aptitud, pero no acredita ser Secretario de Juzgado Municipal en propiedad o excedente.

Don Abelio Ferrero Suárez, que presenta certificado de aptitud, pero no acredita ser Secretario en propiedad o excedente de Juzgado Municipal.

Don Ginés de las Heras Moreno, por no acompañar a los documentos presentados certificado de aptitud y no acreditar que en la actualidad desempeña el cargo en propiedad de Secretario del Juzgado Municipal de Pezuela, justificando únicamente que tomó posesión de dicho cargo el día 6 de septiembre de 1917, pero no que continúa desempeñándolo.

Don Silverio Martín Cabanillas, Secretario en propiedad del Juzgado Municipal de Zalamea de la Serena, por no acompañar testimonio notarial de los documentos exigidos.

Doña Avelina Alonso Hernández, por no acreditar que es Secretario en propiedad de Juzgado Municipal o excedente.

Don Federico Carnero Elena, por no acreditar que es Secretario en propiedad de Juzgado Municipal o excedente, y si solo que es Secretario interino de Galende.

Don Ubaldo Sánchez Martín, por no

acreditar que es Secretario de Juzgado Municipal en propiedad o excedente, y si sólo que es suplente de Miranda del Castañar.

Don Juan Francisco Sánchez Coca, por no acreditar que en la actualidad desempeña el cargo de Secretario de Juzgado Municipal en propiedad o excedente.

Don Víctor Magadán Sabugo, por no acreditar que en la actualidad sea Secretario de Juzgado Municipal en propiedad o excedente, y si sólo que es Secretario suplente de Palacios del Sil.

Don José María Suárez y Mier, Secretario de Ribera de Arriba, por no estar legalizados los documentos presentados como dispone la convocatoria del concurso.

Don Ángel Romera Ferrero, que presenta certificado de aptitud, pero no acredita ser Secretario de Juzgado Municipal en propiedad o excedente, y si sólo que es Secretario suplente del Juzgado Municipal de Alcañices.

Don Enrique Vacas Criado, por no acreditar que en la actualidad es Secretario propietario de Juzgado Municipal o excedente.

Don Manuel Andrés Rodríguez, por no acreditar que en la actualidad es Secretario propietario de Juzgado Municipal o excedente, ya que esta situación no se adquiere por renuncia del cargo de Secretario de Juzgado Municipal, sino por concesión del Excmo. Sr. Presidente de la Audiencia Territorial a que pertenezca el Juzgado Municipal donde presta los servicios el Secretario que la solicite.

Don Ángel Viejo González, Secretario propietario del Juzgado Municipal de la Vega de Almanza, por no acompañar a su documentación el certificado de aptitud exigido en la convocatoria, del que pudo obtener las copias que precisase.

Don Ángel Fernández Fernández, por acreditar solamente que tomó posesión del cargo de Secretario del Juzgado Municipal de Alcobilla de Nogales, el día 15 de enero de 1931, pero no que lo desempeñe en la actualidad.

Don Niso Rodríguez Hernández, por no acreditar que en la actualidad, como afirma, desempeñe la Secretaría del Juzgado Municipal de Hermeigua de la Gomera, y si solamente que tomó posesión de dicho cargo en 5 de junio de 1936.

Don Julián Aparicio Sardón, ya que no acredita ser Secretario de Juzgado Municipal en propiedad o excedente, y si solamente que es interino de Torquemada.

Don Antonio Matos de la Fuente, por no acreditar que en la actualidad desempeñe el cargo de Secretario de Juzgado Municipal en propiedad o excedente, y solamente que tomó posesión de la Secretaría del Juzgado Municipal de Cañizal en 23 de abril de 1936.

Don Faustino Celada Pollán, por no acreditar que en la actualidad desempeñe

el cargo de Secretario de Juzgado Municipal en propiedad o excedente, ya que el nombramiento hecho a su favor de Secretario del Juzgado Municipal de Sierigos debió de ser con carácter interino, porque en aquella fecha estaban prohibidos los concursos.

Don Francisco Puchades Alberola, por no estar legalizada la certificación de nacimiento presentada, y que es Secretario en propiedad del Juzgado Municipal de Puebla de Farnals.

Don Ramón Espadas Bascuñana, Secretario en propiedad del Juzgado Municipal de Socuellamos (Ciudad Real), por no estar legalizada la certificación de nacimiento presentada.

Don Silverio Martín Cabanillas, Secretario en propiedad del Juzgado Municipal de Zalamea de la Serena (Badajoz), por no estar el testimonio presentado expedido por un Notario y hacerlo el Secretario suplente del Juzgado Municipal sin facultad para ello.

Don Santos Monje Benavides, por no justificar que en la actualidad desempeñe el cargo de Secretario en propiedad del Juzgado Municipal de Cebrones del Río, y por expedir el mismo interesado unas certificaciones de su toma de posesión y del título de Secretario del Juzgado Municipal de dicho pueblo, expedidos en 30 de enero de 1933, únicos documentos presentados para acreditar su derecho a ser nombrado Secretario de Juzgado Municipal en el concurso de traslado.

Y para que conste y publicar en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y sirva de notificación a los concursantes, conforme a lo dispuesto en Orden comunicada de la Dirección General de Justicia de 31 de octubre último, y cumpliendo lo acordado por la Sala de Gobierno, expido la presente, que firmo en Valladolid, a 18 de noviembre de 1940.—El Secretario, Constancio Herrero.—V.º B.º El Presidente accidental, Vicente Blanco.

2.681-0

### EXCMO. CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA

*Oposiciones para cubrir en propiedad entre Licenciados o Doctores de Medicina varias plazas vacantes en los establecimientos benéficos insulares*

Se hace saber a quienes interesa, que en los Boletines Oficiales de esta Provincia, correspondientes a los días 4, 6 y 8 del presente mes de noviembre, se insertan la convocatoria y programas para cubrir en propiedad y mediante oposición las siguientes plazas:

Jefe del Servicio de Oftalmología, dotada con 2.000 pesetas anuales.

Ayudante del Servicio de Urología con 1.500 pesetas anuales.

Ayudante del Servicio de Leprología, con 1.500 pesetas anuales.

Ayudante del Médico Director del Hospital de San Roque de Guía, dotada con 1.500 pesetas anuales.

Médico Auxiliar de Medicina General, con 1.500 pesetas anuales.

El Impuesto de Utilidades será de cuenta de los interesados.

Se establecerán los turnos y series de plazas que a continuación se expresan:

#### Turno de Caballeros Mutilados

Jefe del Servicio de Oftalmología.

#### Turno de Oficiales Provisionales o de Complemento

Ayudante del Servicio de Urología.

#### Turno de ex combatientes

Ayudante del Servicio de Leprología.

#### Turno de ex cautivos y familiares de víctimas, conjuntamente

Ayudante del Médico Director del Hospital de San Roque de Guía.

#### Turno libre

Médico auxiliar de Medicina General.

Si no hubiese número suficiente de aspirantes a clasificados o no se cubriesen los cupos asignados anteriormente, se traspasarán de unos a otros cupos automáticamente, siguiendo el orden que en su enunciación se observa.

El plazo de admisión de instancias será el de un mes, que se contará a partir del día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Las Palmas de Gran Canaria, 14 de noviembre de 1940.—El Presidente, A. Limiñana.

5.648-X-0

### ALCALDIA DE LAS PALMAS

#### Anuncio de subasta

El Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad, en cumplimiento del acuerdo adoptado en sesión del 6 del actual, saca nuevamente a subasta, por haber quedado desierta la anterior, la ejecución de las obras de pavimentación de las calles de Lucas Fernández Martínez, Los Martínez de Escobar y alcantarillado y pavimentación de la calle Isla de Cuba, con sujeción al proyecto y pliego de condiciones administrativas que se hallan de manifiesto en el Negociado de Fomento, los días laborables y durante las horas de oficina hasta el anterior hábil al en que se celebre la subasta, cuyo extracto y modelo de proposición son los mismos del anterior anuncio publicado en el número 268 del BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO correspondiente

al día 24 de septiembre del corriente año, y el número 116 del «Boletín Oficial de la Provincia» del día 25 del mismo mes.

Las Palmas de Gran Canaria, 11 de noviembre de 1940.—El Alcalde, Jesús Ferrer.

5.647-X-0

### UNIVERSIDAD DE MADRID

#### Secretaría General

#### Anuncio

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Orden de 2 de agosto de 1938, se hace pública la incoación en esta Universidad del expediente para la expedición de nuevo Título de Doctor en Medicina a favor de don Francisco García Valdecasas Santamaría, por extravío del que le fué expedido en 18 de enero de 1936.

Lo que se pone en conocimiento de las personas interesadas por si tuvieran que formular alguna reclamación sobre el mismo.

Madrid, 17 de octubre de 1940.—El Secretario general, Carlos Rocha.

5.653-X-0

### MUSEO NACIONAL DE CIENCIAS NATURALES

#### Fundación «Premio Ribera»

#### Madrid

#### Anuncio

Con arreglo a lo dispuesto en la escritura fundacional de este premio, se abre concurso para la adjudicación del mismo, destinado a los alumnos de la Sección de Ciencias de la Facultad de Ciencias que, teniendo aprobadas las asignaturas de la Licenciatura de la expresada Sección, se encuentren imposibilitados, por falta de recursos, para asistir a los Laboratorios del citado Museo, con objeto de hacer la preparación de su tesis doctoral, siendo preferidos los naturales de Madrid.

El agraciado recibirá la cantidad de novecientas (900) pesetas, distribuidas en nueve mensualidades, y tendrá la obligación de asistir diariamente al Laboratorio a que corresponda el asunto de la tesis elegida, pudiendo ser la beca suspendida o retirada si la conducta o aplicación del interesado fuese censurable.

El concurso quedará cerrado el día 15 de diciembre próximo, a las cinco de la tarde, y las solicitudes, debidamente reintegradas, deberán presentarse en la Secretaría de este Museo.

Madrid, 21 de noviembre de 1940. El Patrono-Vocal, Celso Arévalo.

2.680-0

# A N U N C I O S P A R T I C U L A R E S

## MINERO SIDERURGICA DE PONFE- RRADA, S. A.

Madrid

Haciendo uso el Consejo de Administración de esta Sociedad de la facultad que le conceden los artículos 12 y 13 de los Estatutos, convoca a Junta General extraordinaria de señores accionistas para el día dieciséis de diciembre próximo, a las doce de la mañana, en el domicilio social, calle de Alcalá, número 31, para tratar de los asuntos siguientes:

Propuesta de ampliación del capital social.

Reforma, en su caso, de los artículos concordantes de los Estatutos.

Madrid, 23 de noviembre de 1940.—El Presidente del Consejo de Administración, El Conde de los Gaitanes.

5.675-X-P

## OBRAS Y SERVICIOS, S. A.

Santa Cruz de Tenerife

PERSONAL. — ANUNCIO

Oposiciones y Concursos

Se hace público para conocimiento de los que deseen tomar parte en las oposiciones y concursos anunciados en el «Boletín Oficial» de la provincia del 25 de octubre último, para cubrir las plazas de empleados vacantes en la plantilla de esta Sociedad, que su Consejo de Administración, en la reunión que celebró el 7 del actual, acordó que la edad máxima para aspirar a las siguientes plazas de libre disposición de la Compañía, se elevará a la que se expresa: Cajero: 60 años.

Cobrador: 50 años.

Santa Cruz de Tenerife, 8 de noviembre de 1940.—El Secretario Contador, Mauricio Fuertes. — V.º B.º: El Presidente, Alfonso Dehesa.

1.276 P

## COMPANIA GENERAL DE FERROCA- RRILES CATALANES, S. A.

Barcelona

CUARTA RELACION

Segunda publicación

En cumplimiento de lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo cuarto de la Ley de la Jefatura del Estado de fecha 1.º de junio de 1939, sobre declaración de nulidad y expedición de duplicados de títulos al portador, se recuerda que en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 291 correspondiente al día 17 de octubre próximo pasado, se publicó la

cuarta relación de los títulos de esta Compañía denunciado por los señores que se expresan a continuación:

### Obligaciones

Emisión 1919-20.—Don Miguel Barniol, de Sagas (Barcelona), veintidós, números 57.354 a 57.356, 57.301, 44.288, 40.838, 41.341 a 41.361, 41.363, 41.374 y 41.375, 39.648.

Don José Sau, de Suria, una, número 43.917.

Don José Viladomiu Senmartí, de Barcelona, catorce, números 403, 406 a 408, 58.485 a 58.494.

Don Luis Ballara Serra, de Berga, doce, números 36.275, 1.887, 6.803, 43.451, 22.429, 22.430, 53.148, 53.155, 53.145, 53.146, 59.229, 59.227.

Don Fidel Rodríguez, de Barcelona, dieciséis, números 24.185 a 24.192, 26.103, 27.581 a 27.584, 35.190, 39.134, 40.540.

Doña Josefa Llanas Castells, de Calaf (Barcelona), dos, números 58.682 y 58.683.

Emisión 1922.—Doña Teresa Masquef Ferrer, de Tarragona, seis, números 4.845, 8.150, 8.151, 14.689, 39.004, 39.005.

Don Pedro Aixelá Aixelá, de Manlleu, tres, números 32.840, 23.964, 26.617.

Emisión 1924.—Doña Dolores Pañella Corrons, de Barcelona, veintidós, números 6.721 a 6.726, 6.794 a 6.808.

Doña Joaquina Calvet, de Argenton, treinta y dos, números 27.087 a 27.096, 29.404 a 29.425.

Don José Viladomiu Senmartí, de Barcelona, cien, números 8.581 a 8.680.

Finen los tres meses para formalizar oposición el 17 de enero de 1941.

Barcelona, 18 de noviembre de 1940. 1.595-X P

## BANCO DE ESPAÑA

Sucursal de Badajoz

Habiéndose comunicado a esta Dependencia el extravío del resguardo de depósito transmisible número 13.004, de pesetas nominales 5.000, en títulos de Deuda Amortizable al 4 por ciento, emisión 1935, expedido por esta Sucursal con fecha 17 de mayo de 1939 a favor de doña Paulina y doña Piedad Pesini Sáenz, se anuncia al público por única vez para que el que se crea con derecho a reclamar, lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en los periódicos «Ya», de Madrid, y «Hoy», de Badajoz, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación alguna, el Banco expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anu-

lando el primitivo y quedando exento de toda responsabilidad.

Badajoz, 18 de noviembre de 1940. El Secretario, Daniel Martínez. 1.597-X P

## COMPANIA ESPAÑOLA DEL GOLFO DE GUINEA, S. A. (CEGUI)

Madrid

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a Junta General ordinaria, conforme a los preceptos del artículo 19 de nuestros Estatutos, a las once de la mañana del día 30 de diciembre de 1940, en el domicilio social de la Compañía, calle de Peligros, número 2, octavo piso, para deliberar y decidir sobre el siguiente orden del día,

a) Lectura del acta anterior.

b) Memoria y examen de cuentas y balance hasta el ejercicio 1939.

De acuerdo con el artículo 21 de nuestros Estatutos, en caso de no poderse celebrar esta Junta en primera convocatoria, se reunirá en segunda, media hora más tarde.

También se convoca a Junta General extraordinaria a los señores accionistas, para el día 30 de diciembre próximo, a las doce de la mañana, en el local social, calle de Peligros, número 2, octavo piso, para tratar y decidir el siguiente orden del día:

a) Aumento de capital.

b) Modificación de los Estatutos, principalmente del artículo quinto.

Para la asistencia a estas Juntas Generales, los señores accionistas deberán portarse de la tarjeta expedida en las oficinas de esta Compañía, con tres días de anticipación a la celebración de las mismas, según previene el artículo 25 de los Estatutos, recordándose igualmente, a los efectos correspondientes, lo preceptuado en el número 17.

Madrid, 21 de noviembre de 1940.—El Presidente del Consejo de Administración, Duque del Infantado.

5.673-X-P

## G E A T H O M

(A. E. G.—ALS. THOM.—I. G. E. C.),  
SOCIEDAD ANONIMA

Madrid

Se convoca a Junta General ordinaria de accionistas, en segunda convocatoria, que tendrá lugar en Madrid, en su domicilio social, Avenida de Calvo Sotelo, número 17, el día 28 de noviembre de 1940, a las once de la mañana.

En dicha Junta se deliberará sobre el mismo orden del día citado para la primera convocatoria.

El Presidente del Consejo de Administración.

5.661-X-P

# ADMINISTRACION DE JUSTICIA

## TRIBUNAL SUPREMO

### Edicto

Ante la Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo penden autos señalados con el número 11.967, en virtud del recurso interpuesto por don Manuel Jado Lozano y otros contra Orden del Ministerio de Agricultura, notificada el 26 de enero de 1932, sobre clasificación de vías pecuarias en Escalona (Toledo), habiéndose dictado por la Sala resolución, que, en su parte necesaria, es como sigue:

«Providencia.—Excmos. Sres. Presidente, M. Lorente, Ballesteros.

Madrid, 8 de noviembre de 1940.

... Publíquense los correspondientes edictos en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a fin de notificar a don Manuel Jado Lozano el contenido de la providencia de 5 de los corrientes... (Hay una rúbrica.)—Cuartero.» (Rubricado.)

La aludida resolución es como sigue: «Providencia.—Excmos. Sres. Presidente, M. Lorente, Bermúdez.

Madrid, 5 de octubre de 1940.

Habiendo cesado en el ejercicio de su profesión el Procurador don Antonio Guisasa y Díez Pedregal, requiérase a don Manuel Jado Lozano y demás demandantes para que dentro del término de treinta días comparezcan en este recurso, representados por Abogado o Procurador con poder bastante, apercibiéndoles que de no hacerlo así en el indicado plazo se les tendrá por apartados y desistidos del mismo; y cúmplase lo ordenado en providencia de 4 de septiembre del corriente año en lo referente a la reclamación del expediente. (Hay una rúbrica.) Cuartero.» (Rubricado.)

Y en cumplimiento de lo acordado por la Sala en el primero de los preinsertos proveídos, y para que sirva de notificación y requerimiento a don Manuel Jado Lozano y litis socios, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, libro el presente en Madrid, a 15 de noviembre de 1940.—El Secretario de Sala, Octavio Cuartero.

1.277-A J

## TRIBUNAL SUPREMO

### Edicto

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo penden autos señalados con el número 7.420, en virtud de apelación interpuesta por don Fernando Ania Alonso, vigilante nocturno, vecino que fué de Arriandans, contra sentencia del Tribunal Provincial de Oviedo de 17 de junio de 1935 sobre destitución.

La Sala ha dictado la siguiente

«Providencia.—Excmos. Sres. Rafael M. Lorente, Félix A. Santullano, Juan G. Bermúdez.

Madrid, 6 de noviembre de 1940.

A los autos, la carta-orden librada al Juzgado de Primera Instancia de Cangas de Onís, y hágase a los herederos de don Juan Ania Alonso, por medio de edicto que se insertará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, la notificación y requerimiento acordados por la Sala en providencia de 2 de julio último. (Hay una rúbrica.) Augusto Caro.» (Rubricado.)

La aludida resolución es como sigue:

«Providencia.—Excmos. Sres. Muñoz, Ballesteros, Bermúdez.

Madrid, 2 de julio de 1940.

Librese carta-orden al Juzgado de Primera Instancia correspondiente para hacer saber a don Fernando Ania Alonso el fallecimiento de su Procurador, don Ignacio Corujo López Villamil, que lo representaba en estos autos, requiriéndole a la vez para que en el término improrrogable de treinta días constituya en forma nueva representación, con apercibimiento de tenerle por apartado y desistido del recurso si no lo verificare. (Hay una rúbrica.) Martín Blas.» (Rubricado.)

Y en cumplimiento de lo acordado por la Sala en el primero de los preinsertos proveídos, a fin de que sirva de notificación y requerimiento a los herederos de don Fernando Ania Alonso y su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, libro el presente en Madrid, a 18 de noviembre de 1940.—El Secretario de Sala, Augusto Caro.

1.278-A J

## TRIBUNAL SUPREMO

### Edicto

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo penden autos señalados con el número 14.762, en virtud de recurso interpuesto por don Arturo Viyas Ranedo, Comisario segundo del Cuerpo de Investigación y Vigilancia, cuyo último domicilio conocido en autos fué la casa número 22 de la calle de Valencia, de esta capital, contra Orden del Ministerio de la Gobernación de 16 de abril de 1935 sobre traslado, multa y postergación, habiéndose dictado por la Sala la siguiente

«Providencia.—Excmos. Sres. Divar, Muñoz, Ballesteros.

Madrid, 8 de noviembre de 1940.

En virtud de lo que se expresa por el Oficial de Sala en la precedente diligencia, hágase por medio de edicto, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a don Arturo Viyas Ranedo la notificación de la providencia de esta Sala de 18 de octubre anterior, requiriéndole al propio tiempo para que en el término de treinta días improrrogables comparezca en forma por medio de Abogado o Procurador, o en otro caso designe su propio domicilio en esta ca-

pital, bajo apercibimiento de tenerle por apartado y desistido del recurso si no lo verificare. (Hay una rúbrica.) Augusto Caro.» (Rubricado.)

La resolución aludida es como sigue:

«Providencia.—Excmos. Sres. Divar, Muñoz, Ballesteros.

Madrid, 18 de octubre de 1940.

Siendo nulas todas las actuaciones practicadas en este recurso a partir del 18 de julio de 1936, conforme al párrafo primero del artículo octavo del Decreto de 30 de diciembre de 1939, se retrotrae el procedimiento al estado que tenía en dicha fecha, y estése a lo acordado en providencia de 18 de noviembre de 1935. (Hay una rúbrica.) Martín Blas.» (Rubricado.)

Esta última providencia dispone que se emplace al Fiscal para que conteste la demanda y exponga.

Y en cumplimiento de lo acordado por la Sala en el primero de los preinsertos proveídos, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a fin de que sirva de notificación y requerimiento a don Arturo Viyas Ranedo, libro el presente en Madrid, a 18 de noviembre de 1940.—El Secretario de Sala, Augusto Caro.

1.279-A J

## TRIBUNAL SUPREMO

### Edicto

Ante la Sala Tercera del Tribunal Supremo penden autos señalados con el número 15.086, en virtud de recurso interpuesto por don Emiliano Díaz de Castro, Abogado, cuya última vecindad conocida fué Santa Cruz de Tenerife, contra Orden del Ministerio de Trabajo, Sanidad y Previsión de 2 de mayo de 1935 sobre separación del cargo de Secretario de la Agrupación administrativa de Jurados Mixtos.

Por la Sala se ha dictado la siguiente «Providencia.—Excmos. Sres. Divar, Muñoz, A. Santullano.

Madrid, 9 de noviembre de 1940.

La anterior carta-orden úñase a sus antecedentes, y visto el diligenciado de la misma, hágase a don Emiliano Díaz Castro por medio de edicto, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, el requerimiento ordenado por la Sala en 16 de octubre último. (Hay una rúbrica.) Augusto Caro.» (Rubricado.)

La aludida resolución es como sigue:

«Providencia.—Excmos. Sres. Divar, Muñoz, Ballesteros.

Madrid, 16 de octubre de 1940.

Siendo nulas todas las actuaciones practicadas en este recurso a partir de 18 de julio de 1936, conforme al párrafo primero del artículo octavo del Decreto de 30 de diciembre de 1939, se retrotrae el procedimiento al estado que tenía en dicha fecha, y librese carta-orden al Juzgado de Primera Instancia correspondiente para que haga saber a don Emiliano Díaz de Castro el cese en el ejercicio de la profe-

sión del Abogado don Juan Simeón Vidarte por haber sido expulsado del Ilustre Colegio de los de Madrid, requiriéndole a la vez para que en el término improrrogable de treinta días constituya en forma nueva representación, con apercibimiento de tenerle por apartado y desistido del recurso si no lo verificare. (Hay una rúbrica.) Martín Blas.» (Rubricado.)

Y en cumplimiento de lo acordado por la Sala en el primero de los preinsertos proveídos para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a fin de que sirva de notificación y requerimiento a don Emiliano Díaz de Castro, libro el presente en Madrid, a 18 de noviembre de 1940.—El Secretario de Sala, Augusto Caro.

1.280-A J

**JUZGADO GUBERNATIVO DE MADRID**

(Instalado en el Banco de España)

**20 relación de títulos recuperados**

(Las anteriores aparecieron en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de los días 22 y 26 de diciembre de 1939, 2 y 18 de enero, 11 de febrero, 23 de marzo, 25 de abril, 16 de mayo, 19 de junio, 18 y 23 de septiembre, 11, 13, 24 y 27 de octubre y 3, 9, 15 y 21 de noviembre de 1940.)

Don Alberto García Martínez, Juez Gubernativo de Madrid.

Hago saber: Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25, apartado b), de la Instrucción aprobada por Decreto del Ministerio de Hacienda fecha 7 de agosto de 1939 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 9), se anuncia por esta sola vez la siguiente relación de títulos, advirtiéndose que quienes en el plazo de un mes, y a contar desde esta publicación, presenten la correspondiente petición de reivindicación tendrán que satisfacer en papel de pagos al Estado un 2 por 100 de su valor en el momento de la recepción de aquéllos, y que los que lo soliciten fuera de dicho plazo habrán de justificar a satisfacción de este Juzgado la causa de la demora y abonarán una tasa del 3 por 100 en papel de pagos al Estado, de conformidad con el Decreto de 3 de mayo de 1940, y sin perjuicio de la exención establecida en el Decreto de 17 de octubre último (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 25).

La posesión de los títulos al portador deberán probarse por cualquiera de los medios establecidos en la letra k) del artículo, cuarto de la mencionada Instrucción, ampliada en este extremo por la Orden ministerial de 21 de agosto de 1939 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 24).

Los títulos de referencia son:

**Deuda Perpetua Interior al 4 por 100, emisión 1930**

1 título serie G, de 100 pesetas nominales, número 62.048.

**Deuda Amortizable 4 por 100, emisión 1935**

23 carpetas provisionales serie B, de 2.500 pesetas nominales, números 115.035 al 58.

5 carpetas provisionales serie D, de 12.500 pesetas nominales, números 10.073 al 7.

**Empréstito Villa de Madrid 1931**

5 obligaciones de 2.500 pesetas nominales al 5,50 por 100, serie B, números 13.276 al 80.

**Banco Hipotecario de España**

59 cédulas al 5 por 100 de 500 pesetas nominales, núms. 565.737 al 69, 1.274.366 al 91.

57 cédulas al 6 por 100 de 500 pesetas nominales, números 36.168 y 69, 67.609, 69.066, 112.179 al 84, 128.490, 134.653, 138.485 al 89, 167.203, 224.735 al 38, 229.243 al 6, 291.087 y 8, 350.368 al 73, 371.811, 390.466 y 7, 407.969 y 70, 535.416 al 24, 552.350, 560.893, 695.225, 867.270 al 75.

84 títulos provisionales de una acción de 500 pesetas nominales, emisión 1918, números 14.784 al 93, 14.819 al 23, 14.849 al 75, 14.930 al 73.

**Banco del Panamá**

73 títulos de una acción de 500 pesetas nominales serie A, emisión 1921, números 2.548 al 2.613, 2.763 al 9.

8 títulos de una acción de 250 pesetas nominales serie B, emisión 1921, números 1.216 al 23.

**La Compañía Hipotecaria**

6 resguardos provisionales, números 30 al 35, de una acción de 1.000 pesetas nominales, a favor de don Luis Melgosa y Aguirre, correspondiente a las acciones números 2.887 al 92.

Un resguardo provisional, número 6, de 34 acciones de 1.000 pesetas nominales cada una, a favor de don Clemente Fernández González, correspondiente a las acciones números 2.694 al 727.

**Tranvía a vapor de Madrid a Colmenar Viejo y ramal a Chamartín de la Rosa**

199 acciones de 25 pesetas nominales, emisión 1894, números 312 al 23, 12.585 al 664, 12.693 al 799.

201 obligaciones hipotecarias de 500 pesetas nominales al 6 por 100, emisión 1898 (rebajado el interés al 5 por 100 por convenio de 22-6-906), números 181 al 3, 213 al 24, 526 al 608, 610 al 25, 876 al 911, 954 al 93, 1.458 al 68.

**Gran Metropolitano de Barcelona, S. A.**

5 títulos de una obligación de 500 pesetas nominales al 6 por 100, emisión 1922, números 277, 5.710, 11.603 y 4, 13.501.

1 título, número 15.122, de 5 obligaciones de 500 pesetas nominales cada una, al 6 por 100, emisión 1922, números 15.606 al 10.

1 título, número 16.842, de 10 obliga-

ciones de 500 pesetas nominales al 6 por 100, emisión 1922, números 25.911 al 20.

**Compañía Transmediterránea**

30 bonos al portador de 500 pesetas nominales al 6 por 100, emisión 1928, números 21.629 al 58.

**Eléctrica de Guadalajara, S. A.**

15 acciones de 500 pesetas nominales, números 90.150 y 1.210 al 15, 282 y 3, 668, 738, 783 y 4.

33 acciones segunda serie, de 500 pesetas nominales, números 1.374, 1.440, 1.459 al 65, 1.470, 1.474, 1.480 y 1.1.600 y 1, 1.659 al 65, 1.859 al 63, 1.870 al 75.

2 acciones de 500 pesetas nominales, emisión 1926, números 2.052 y 3.

**Sociedad Valenciana de Electricidad**

81 obligaciones hipotecarias de 500 pesetas nominales al 5 por 100, emisión 1919, números 48 al 70, 81 al 90, 111 al 40, 168 al 77, 3.048, 4.017 al 22, 4.138.

**La Electra del Cabriel**

50 acciones preferentes serie B, de 1.000 pesetas nominales, emisión 1933, números 151 al 200.

**Fuerza y Alumbrado, S. A.**

2 obligaciones hipotecarias al 6 por 100, serie C, de 500 pesetas nominales, emisión 1929, números 5.575 y 6.

**Compañía Anónima Manresana de Electricidad**

1 obligación hipotecaria de 500 pesetas al 6 por 100, emisión 1925, número 11.720.

**Cooperativa Eléctrica Urgelense**

6 acciones de 500 pesetas nominales serie A, emisión 1925, números 23 al 8, expedidas a favor de don Francisco Puig de la Maza.

9 acciones serie A, de 500 pesetas nominales, emisión 1925, números 121 y 2 y 124 al 30, expedidas a favor de don Isidro Puigdellivol y transferidas actualmente, unas, a don José Parramón Pallarés, y otras, a don Antonio Parramón Pallarés.

1 acción serie A, de 500 pesetas nominales, emisión 1925, número 244, expedida a favor de don Juan Banzelle.

1 acción serie A, de 500 pesetas nominales, emisión 1925, número 245, expedida a favor de doña Dolores Garí.

1 acción de 500 pesetas nominales, serie A, emisión 1925, número 304, expedida a favor de don Ramón Inglá, transferida actualmente a doña María Traver Cirici.

2 acciones serie A, de 500 pesetas nominales, emisión 1925, números 352 y 362, expedidas a favor de don Juan Nicoláu, transferidas actualmente a doña María Traver Cirici.

1 acción serie A, de 500 pesetas nominales, emisión 1925, número 462, expedida a favor de doña Ana Jiménez García, transferida actualmente a doña María Traver Cirici.

11 acciones serie A, de 500 pesetas no-

minales, emisión 1925, números 545 al 55, expedidas a favor de don Félix Duaf.

6 acciones serie A, de 500 pesetas nominales, emisión 1925, números 332 al 7, expedidas a favor de don Juan Parramón.

3 acciones serie B, de 100 pesetas nominales, emisión 1925, números 88 al 90, expedidas a favor de doña Dolores Garí.

3 acciones serie B, de 100 pesetas nominales, emisión 1925, números 205 al 7, expedidas a favor de don Ramón Malla, transferidas actualmente a don Juan Banelle.

**Fuerzas y Riegos del Río Tajo**

100 partes beneficiarias, emisión 1935, números 1 al 100.

**Sociedad Anónima Volta**

29 obligaciones hipotecarias de 500 pesetas nominales al 6 por 100, emisión 1925, números 1.616 al 44.

1 obligación hipotecaria de 500 pesetas nominales al 6 por 100, emisión 1930, número 4.752.

**Sociedad de Aguas Potables y Mejoras de Valencia**

20 obligaciones de 500 pesetas nominales al 6 por 100, emisión 1924, números 6.194 al 6, 7.415 y 6, 7.757, 7.759 al 63, 10.168, 10.170 y 1, 10.254, 10.846, 11.016 al 18, 12.217.

1 título de 10 obligaciones de 500 pesetas nominales cada una, emisión 1924, número 982.

**Compañía Valenciana de Mejoras Urbanas**

4 obligaciones de 500 pesetas nominales al 6 por 100, emisión 1930, números 1.275 al 7, 3.962.

**Patronato de la Habitación de Barcelona**

10 obligaciones hipotecarias de 500 pesetas nominales al 5,50 por 100, emisión 1928, números 2.180 y 1, 13.151 al 5, 13.586, 19.593 y 4.

**Editorial Reus, S. A.**

5 acciones nominativas serie B, de 500 pesetas nominales, emisión 1921, expedidas a favor de don Ricardo Fernández de Grado, números 3.910 al 14.

**Editorial Saturnino Calleja**

100 acciones de 500 pesetas nominales serie B, emisión 1921, números 3.913 al 4.012.

**Construcción y Decoración**

142 acciones de 500 pesetas nominales, emisión 1924, números 159 al 300.\*

**Compañía Valenciana de Cementos Portland, S. A.**

20 obligaciones hipotecarias de 500 pesetas nominales al 6 por 100, emisión 1924, números 546 al 9, 2.347 al 50, 2.361 al 3, 9.552 al 60.

**Compañía Española de Petróleos, S. A.**

3 acciones de 500 pesetas nominales, emisión 1935, números 97.284 al 6.

**Compañía Telefónica Nacional de España**

96 acciones preferentes de 500 pesetas nominales al 7 por 100, números 164.265

al 75, 217.341 al 4, 221.367 y 8, 230.175 al 85, 243.159 al 61, 436.946 al 75, 450.546 y 7, 626.504 al 6, 653.123 al 38, 662.722 al 8, 758.667 y 8, 758.903 al 8.

20 acciones ordinarias de 500 pesetas nominales, números 106.813 al 32.

**Sociedad Anónima Gaertner**

35 acciones de 500 pesetas nominales, emisión 1933, números 2.009 al 18, 2.568 al 92.

**Panificadora Popular Madrileña**

5 acciones nominativas de 100 pesetas nominales, emisión 1916, números 998 al 1.002, expedidas a favor de don Martín Lago Pérez.

**Real Golf Club de Zarauz**

1 cédula de fundación de 500 pesetas nominales, emisión 1916, número 77, expedida a favor del Excmo. Sr. Conde de Santa Coloma.

**Sociedad del Canal de la Huerta de Alicante, S. A.**

54 acciones de 500 pesetas nominales, emisión 1910, números 1.356 al 89, 1.391 al 400, 3.712 al 21, expedidas a favor de don Renato Soto Chápuli.

20 acciones de iguales características, números 1.241 al 50, 3.662 al 71, expedidas a favor de doña María de la Gloria Soto Chápuli.

20 acciones de iguales características, números 1.201 al 20, transferidas actualmente a doña María Luisa Soto Chápuli.

16 acciones de iguales características, números 2.499 al 508, 2.658 y 9, 3.497 al 500, transferidas actualmente a doña Gloria Soto Chápuli.

16 acciones de iguales características, números 3.501 al 11, 3.722 al 6, transferidas actualmente a doña Luisa Soto Chápuli.

16 acciones de iguales características, números 1.301 al 15, 1.390, transferidas actualmente a don Raúl Soto Chápuli.

20 acciones de iguales características, números 1.321 al 40, transferidas actualmente a don Jaime Soto Chápuli.

2 acciones de iguales características, números 3.748 y 9, transferidas actualmente a doña Margarita Soto Chápuli.

**Rectificación de errores**

En la 19.<sup>a</sup> relación de títulos recuperados, publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 21 del actual, se han padecido los siguientes:

Compañía de los caminos de Hierro del Norte de España.—Entre las obligaciones especiales Norte de 500 pesetas nominales al 6 por 100, emisión 12 diciembre 1921, figuran los números 94.287 y 89, debiendo ser 94.287 al 89.

Compañía de los Ferrocarriles de Ciudad Real a Badajoz y de Almorchón a las minas de carbón de Belmez.—Entre las obligaciones de 500 pesetas nominales al 5 por 100, primera hipoteca, aparece el número 29.125, que ha de entenderse sustituida por el número 29.126.

Compañía del Ferrocarril de Córdoba a Sevilla.—Entre las obligaciones de 1.900 reales de vellón al 3 por 100 se consignaron los números 16.580 y 23.032, que han de sustituirse por los números 16.589 y 23.932.

Dado en Madrid, a 21 de noviembre de 1940.—El Juez Gubernativo, Alberto García Martínez.—El Secretario, Hilario Dago Sainz.  
1.274-A J

**MADRID**

**Edicto**

En el Juzgado de Primera Instancia número 9 de esta capital pende expediente promovido por don Sebastián Montero Tizón sobre cancelación y devolución de la fianza de Registrador de la Propiedad, cuyo cargo ha desempeñado en Hinojosa del Duque, San Clemente, Vera, Bujalance, Aguilár de la Frontera, La Carolina, Alicante, Zaragoza y Distrito del Mediodía de Madrid.

Lo que se anuncia por medio del presente edicto, que se publicará durante tres veces consecutivas, mediando el plazo de tres meses entre cada publicación, a fin de que todos aquellos que tuvieran alguna acción que deducir contra el petitorio presenten la oportuna reclamación. Lajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

Madrid, 21 de diciembre de 1939.—Año de la Victoria.—El Secretario, Cándido García.—V.º B.º El Juez (ilegible).

1.275-A J y 3.ª 23-11-940

**MARBELLA**

Don Manuel Rufino Gómez, Juez de Primera Instancia, interino, de este partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente a instancia de doña Micaela de Leyva y Díaz, conforme a lo dispuesto en el artículo 307 de la Ley Hipotecaria y 409 y 410 de su Reglamento para la devolución de la fianza constituida por el que fué su esposo don Julio Hormigós y Sánchez de la Poza, por razón de su cargo de Registrador de la Propiedad, que desempeñó últimamente en este de Marbella; habiendo prestado anteriormente sus servicios en el de Herrera del Duque, La Guardia (Alava) y Valoria la Buena (Valladolid), lo que se anuncia por medio del presente, tercero de los que determina la Ley, para que todos aquéllos que tengan alguna acción que deducir contra el referido Registrador por actos realizados en el ejercicio de su cargo, la formulen en el plazo de tres meses a contar de la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y de esta provincia.

Dado en Marbella, a dieciocho de noviembre de mil novecientos cuarenta.

El Juez de Primera Instancia, interino, Manuel Rufino. — El Secretario (ilegible),

1.283 A J

**VALENCIA**

Don Rafael Palmi Sancho, Juez Municipal del número dos, Regente accidentalmente del de Primera Instancia del mismo número de Valencia.

Por el presente hago saber: Que ante este Juzgado se ha presentado por don Enrique de Miguel Sánchez, Registrador de la Propiedad que fué de Moncada, en la fecha de su jubilación, escrito instando el expediente a que se refiere el artículo 409 del Reglamento de la vigente Ley Hipotecaria, sobre devolución de la fianza de cinco mil pesetas, constituida por el mismo para garantizar el buen desempeño de dicho cargo, y consistente en valores del Estado, habiéndose acordado anunciar la devolución de dicha fianza por medio de edictos, a fin de que todos aquellos que tuvieran alguna acción que deducir contra dicho señor Registrador, presenten la oportuna reclamación ante este Juzgado, dentro del plazo de tres meses a la publicación de este tercer y último llamamiento, haciéndose constar a los efectos oportunos que el referido Registrador jubilado ha ejercido el cargo en los Registros de la Propiedad de Roa de Duero, Villajoyosa, Villería, Manzanares y Moncada.

Dado en Valencia, a quince de noviembre de mil novecientos cuarenta. El Juez, Rafael Palmi.—El Secretario, Adolfo Sirvent.

1.284 A J

**TRIBUNAL REGIONAL DE RESPONSABILIDADES POLITICAS DE CACERES**

Don Francisco Santiago Iglesias, Secretario del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Cáceres,

Certifico: Que por este Tribunal y en el expediente que se dirá se ha dictado la siguiente

«Sentencia.—Señores: Presidente, Teniente Coronel don Ignacio Muñoz Aycuens; Vocales, don Enrique Moreno Albarrán, don Angel Mancha Godoy.

En la ciudad de Cáceres, a treinta de agosto de mil novecientos cuarenta.

Visto por este Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Cáceres el expediente número ciento cuarenta de mil novecientos treinta y nueve, procedente del Juzgado Instructor de Cáceres y seguido contra José Gozalo Labrador y otros, todos mayores de edad, siendo Ponente el Juez de Primera Instancia e Instrucción don Enrique Moreno Albarrán,

Fallamos: Que debemos condenar y condenamos al inculpado José Gozalo La-

brador con la sanción económica de ciento cincuenta pesetas y a la sanción restrictiva de la actividad comprendida en el grupo primero del artículo octavo de la Ley, de inhabilitación absoluta para el desempeño de cargos de mando o confianza dependientes del Estado, Provincia o Municipio, por el plazo de ocho años.

Así por esta nuestra sentencia juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Ignacio Muñoz Aycuens.—Enrique Moreno Albarrán.—Angel Mancha Godoy.»

Y para que conste y remitir al BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y sirva de notificación al inculpado José Gozalo Labrador, cuyo actual paradero se ignora, expido la presente, con el visto bueno del señor Presidente, que firmo en Cáceres, a trece de septiembre de mil novecientos cuarenta.—El Secretario, Francisco Santiago.—V.º B.º El Presidente, Dávila.

R P.—21.446

**TRIBUNAL REGIONAL DE RESPONSABILIDADES POLITICAS DE MELILLA**

Don Antonio López Laguna, Oficial Primero de Sala de Audiencia Provincial y Secretario del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Melilla,

Certifico: Que en el expediente de responsabilidad política de que se hará mención se ha dictado por este Tribunal la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia número 376.—En la ciudad de Melilla, a trece de septiembre de mil novecientos cuarenta.

Visto por el Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Melilla el expediente rollo número descientos diecinueve del año actual, procedente del Juzgado Instructor Provincial de la misma Plaza, seguido contra Luis Casado Escudero, ya fallecido, cuyas únicas circunstancias conocidas son: que era de treinta y ocho años de edad, vecino de Melilla, de profesión Capitán de Infantería,

Fallamos: Que debemos condenar y condenamos a Luis Casado Escudero, por su responsabilidad política ya definida, al pago de mil pesetas como sanción económica, que harán efectivas sus herederos una vez firme esta sentencia, de la que se llevará testimonio literal al rollo respectivo, y se les notificará en estrados y por medio del BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y el de la provincia.

Así por esta nuestra sentencia definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—F. Sánchez del Pozo.—E. Bartolomé.—Francisco Mil.»

Los particulares insertos concuerdan con el original a que me remito. Y para insertar en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y sirva de notificación a los herederos del sancionado, pongo el presente, con el visto bueno del señor Pre-

sidente, en Melilla, a trece septiembre de mil novecientos cuarenta.—El Secretario, Antonio López Laguna.—V.º B.º El Presidente, F. Sánchez del Pozo.

R P.—21.447

Don Antonio López Laguna, Oficial Primero de Sala de Audiencia Provincial y Secretario del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Melilla,

Certifico: Que en el expediente de responsabilidad política de que se hará mención se ha dictado por este Tribunal la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia número 378.—En la ciudad de Melilla, a catorce de septiembre de mil novecientos cuarenta.

Visto por el Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Melilla el expediente rollo número doscientos dos del año actual, procedente del Juzgado Instructor Provincial de la misma Plaza, seguido contra José Santiago Clavero (a) «El Corbata», ya fallecido, cuyas circunstancias conocidas son: que era hijo de Antonio y de Angeles, de dieciocho años de edad, de estado soltero, natural de Benamargosa, provincia de Málaga, vecino de Melilla, de profesión vendedor,

Fallamos: Que debemos condenar y condenamos a José Santiago Clavero, por su responsabilidad política ya definida, al pago de mil pesetas como sanción económica, que harán efectivas sus herederos una vez firme esta sentencia, de la que se llevará testimonio literal al rollo respectivo y se les notificará en estrados y en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y el de la provincia.

Así por esta nuestra sentencia definitivamente juzgando lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—F. Sánchez del Pozo.—E. Bartolomé.—Francisco Mir.»

Los particulares insertos concuerdan con su original a que me remito. Y para insertar en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y sirva de notificación a los herederos del sancionado, pongo el presente, con el visto bueno del señor Presidente, en Melilla, a catorce de septiembre de mil novecientos cuarenta.—El Secretario, Antonio López Laguna.— Visto bueno. El Presidente, F. Sánchez del Pozo.

R P.—21.448

## REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio, en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encarándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, viniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento criminal y de Enjuiciamiento militar de Marina.*

2.572

**CORRAL SANCHEZ, Herminia** casada con Exiquio Peña, de 37 años, hijo de Andrés y de María Agustina, natural de Escuriel de la Sierra, partido judicial de Sequeiros (Salamanca), y vecina de La Coruña, Corrales, 9, bajo, procesado por hurto de efectos, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción núm. 2 de La Coruña, con objeto de constituirse en prisión.

R—2.353

2.573

**YAÑEZ GONZALEZ, José,** de 25 años, soltero, jornalero, con instrucción, sin antecedentes penales, natural y vecino de Valleseco, hijo de Rafael y Dolores, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número uno de Las Palmas de Gran Canaria, con objeto de ser reducido a prisión, para que extinga la pena de dos meses y un día de arresto mayor que le fué impuesta por la Audiencia Provincial de dicha capital en sentencia de ocho de febrero último, por hurto.

R—2.354

2.574

**OTERO FERNANDEZ, Manuel,** de unos treinta y cuatro años, casado, labrador, de estatura mediana, delgado, ojos castaños, cejas negras, natural y vecino de la parroquia de Freireiroa, término municipal de Golada partido de Lalín, en ignorado paradero, procesado por homicidio y tenencia ilícita de arma de fuego, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Lalín, al objeto de ser reducido a prisión, notificarle el auto de procesamiento e indagarle.

R—2.355

2.575

**FRAGA NOVELLE, Luis,** de 19 años, soltero, sin profesión, hijo de Laureano y Caridad, natural y vecino que fué de Chantada, cuyo actual paradero se desconoce, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Lugo, para

ser reducido a prisión, decretada en sumario núm. 80 de 1940, sobre hurto.  
R—2.356

2.576

**NORIEGA REDA, Angel,** (a) "Angelín", natural de Mier (Asturias), casado, hijo de Angel y de Mercedes, de 34 años, chófer, estatura 1,610, de cara redonda, ojos pardos, frente ancha, boca regular, nariz regular, pelo negro, cejas al pelo, bigote y barba afeitada, pies planos, domiciliado últimamente en Mier y evadido del Hospital de Llanes, donde se hallaba en calidad de detenido, curándose de unas heridas producidas por arma de fuego en la pierna derecha, que le fueron ocasionadas por las fuerzas que lo detuvieron el día veintiuno de octubre último, y procesado por el delito de diversos asesinatos, saqueos e incendios de edificios cometidos durante la dominación marxista en su pueblo, comparecerá en término de diez días ante el Juez Instructor del Regimiento de Infantería de Simancas número cuarenta, destacado en la villa de Llanes.

R—2.357

2.577

**LLUESMA BARCELO, Salvador** hijo de Luis y de Virginia, natural de Falset (Tarragona), casado, carretero, de 25 años, sus señas particulares son: pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz corvada, barba poblada, boca pequeña, color sano, domiciliado últimamente en Falset, comparecerá en término de quince días ante el Juez Permanente del Regimiento de Infantería número 42, residente en Leganés.

R—2.358

2.578

**BONILLA PELAEZ, Antonio,** (a) "Eduardillo", domiciliado últimamente en Málaga, calle Balmes, 18, procesado por robo, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción núm. 3 de Málaga, para constituirse en prisión.

R—2.359

2.579

**VARGAS MORALES, Antonio,** (a) "El Vargas", domiciliado últimamente en Málaga, calle Natalia, 15, procesado por robo, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción núm. 3 de Málaga (antes del distrito de Santo Domingo), sito en la casa número 25 de la avenida del Generalísimo Franco, para constituirse en prisión.

R—2.360

2.580

**RODRIGUEZ GOMEZ, Antonio** (a) "El Polvorilla", domiciliado últi-

mamente en Málaga, Trinidad, 125 procesado por robo, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción núm. 3 de Málaga (antes del distrito de Santo Domingo), avenida del Generalísimo Franco, 25, a constituirse en prisión.

R—2.361

2.581

**GOMEZ RUDIER, Gaspar,** domiciliado últimamente en Málaga, Colonia San Eugenio, 11, procesado por robo, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción núm. 3 de Málaga (antes del distrito de Santo Domingo), avenida del Generalísimo Franco, 25, para constituirse en prisión.

R—2.362

2.582

**PRIETO PEREZ, Antonio,** domiciliado últimamente en Málaga, Viento número 2, procesado por robo, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Málaga (antes del distrito de Santo Domingo), avenida del Generalísimo Franco, 25, para constituirse en prisión.

R—2.363

2.583

**AYUSO, José de Luis,** natural de Burgos, funcionario, domiciliado últimamente en Burgos, avenida del General Franco, 123, procesado por estafa, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Murcia, para constituirse en prisión.

R—2.364

2.584

**PRETEL FERNANDEZ, Antonio,** gobernador civil que fué de Murcia durante cierto tiempo del dominio marxista y cuyas demás circunstancias personales se desconocen.

**ESTELLER MARINE, Pedro,** policía rojo, cuyas demás circunstancias se ignoran.

**COBOS GARCIA, Juan,** policía rojo, cuyas demás circunstancias se ignoran.

**CARAVACA BOTIA, Mariano,** de 31 años, hijo de Antonio y de Nieves, policía rojo, natural y vecino de Murcia.

**SANCHEZ LARROSA, Angel,** hijo de José y de Emilia, de 32 años, policía rojo, natural de Lorquí y vecino de Murcia.

**ABELLAN RAMIREZ, Sebastián** (a) "Asia", hijo de Antonio y Gertrudis, de 35 años, policía rojo, natural y vecino de Murcia.

**LLORENTE EGEA, Juan,** policía rojo en Murcia, cuyas demás circunstancias se ignoran.

ABELLAN RAMIREZ, Julio, hijo de Antonio y Gertrudis, de 30 años, casado, vecino de Murcia, donde fué secretario general del partido comunista.

CARPENA MOLINA, Jesús, secretario que fué del Gobierno civil rojo hijo de Jesús y Encarnación, natural de Blanca (Murcia) y vecino de Murcia.

CABO GIORLA, Luis, gobernador rojo de Murcia, cuyas demás circunstancias se ignoran.

SEGOVIA MATEIO, Salvador, hijo de Salvador y Abdulia, de 29 años, casado, natural y vecino de Murcia policía rojo.

MARTINEZ ROBLES, Miguel, policía rojo, hijo de Miguel y de Rita vecino de Murcia.

JIMENEZ YEPES, Francisco, policía rojo, cuyas demás circunstancias se ignoran.

AGUILAR BERNAL, José, policía rojo, cuyas demás circunstancias personales se ignoran.

AREVALO ALFONSO, Clemente, policía rojo, cuyas demás circunstancias se desconocen.

MORENO GONZALEZ, Antonio, hijo de Guillermo y de Petra, vecino de Murcia, policía rojo.

DIAZ JIMENEZ, Acisclo, policía rojo, cuyas demás circunstancias se ignoran.

ESPEJO TORRECILLAS, Fulgencio, policía rojo, cuyas demás circunstancias se ignoran.

SANZ CEREZO, Gregorio, policía rojo, hermano de Algimiro Sanz, cuyas demás circunstancias personales se desconocen.

Todos procesados por el delito de adhesión a la rebelión militar, comparecerán en el plazo de cinco días ante el Juez Instructor Especial don Joaquín de Domingo y Peón, capitán Honorífico del Cuerpo Jurídico Militar, adscrito a la Jefatura de Servicios de Justicia Militar de Murcia.

R-2.365

2.585

JIMENEZ JIMENEZ, Dolores, y JIMENEZ DUVAL, Soledad, gitanas, de 23 y 42 años, casada con Alberto Jiménez y viuda, naturales de Pradejón y de Calahorra y vecinas de Arnedillo y Calahorra, respectivamente, procesadas por robo, comparecerán en el término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Calahorra, con el fin de serles notificado el auto de reforma de libertad provisional por el de prisión preventiva con fianza.

R-2.272

2.586

EZQUERRO EZQUERRO, Angel, de 40 años, casado, hijo de Blas y

Petronilla, natural y vecino de Pradejón, donde fué guarda y en ignorado paradero, procesado por homicidio por imprudencia, comparecerá, en el término de diez días, ante la ilustrísima Audiencia provincial de Logroño, con el fin de que, constituido en prisión, extinga la pena que le fué impuesta.

R-2.273

2.587

PIZARRO, Juan José, domiciliado últimamente en Málaga, procesado por estafa, comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Málaga, sito en la Avenida del Generalísimo Franco, 25, al objeto de constituirse en prisión.

R-2.274

2.588

PEREZ GONZALEZ, Juan, hijo de Manuel y Francisca, de 34 años, soltero, que se dice se encuentra en Madrid y cuyo actual paradero se ignora, comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Sevilla, al objeto de constituirse en prisión en causa por estafa.

R-2.275

2.589

MEDINA GALDEANO, Antonio, de 20 años, natural de Murtas, partido de Ugijar, domiciliado últimamente en aquel pueblo, soltero, hijo de Francisco y María y cuyo paradero se ignora, procesado por robo, comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Ugijar al objeto de constituirse en prisión.

R-2.276

2.590

LOPEZ SANCHEZ, Rafael, natural de Madrid, soltero, ambulante, de 17 años, hijo de Daniel y Salvadora, domiciliado últimamente en Mislata, plaza del Mediodía, 7, 1.º (Valencia), procesado por hurto, comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 4 de Valencia, al objeto de constituirse en prisión.

R-2.277

2.591

HERNANDO MARTINEZ, Lucio, natural de Valvedizoso (Soria), domiciliado últimamente en Madrid, procesado por expediente judicial, comparecerá, en el término de quince días, ante el Teniente Juez Instructor del Ejército del Aire, don Claudio S. Rodríguez Arias, residente en Zaragoza, Aeródromo General Sanjurjo, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde.

R-2.278

2.592

SANZ SORIA, Jesús, natural de Villa de Olavega (Soria), cuyas demás

circunstancias se ignoran, procesado por expediente judicial, comparecerá, en el término de quince días, ante el Teniente Juez Instructor del Ejército del Aire, don Claudio S. Rodríguez Arias, residente en Zaragoza, Aeródromo General Sanjurjo, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde.

R-2.279

2.593

LAFUENTE ALVAREZ, Juan, natural de Valderrodillo (Soria), cuyas demás circunstancias se ignoran, procesado por expediente judicial, comparecerá, en el término de quince días, ante el Teniente Juez Instructor del Ejército del Aire, don Claudio S. Rodríguez, residente en Zaragoza, Aeródromo General Sanjurjo, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde.

R-2.280

2.594

MARTINEZ CHINARRO, Cipriano, cuyas circunstancias se ignoran, procesado por expediente judicial, comparecerá, en el término de quince días, ante el Teniente Juez Instructor del Ejército del Aire, don Claudio S. Rodríguez, residente en Zaragoza, Aeródromo General Sanjurjo, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.

R-2.281

2.595

PAZOS ROMERO, Claudio, natural de Fuentelmonje (Soria), cuyas demás circunstancias se ignoran, procesado por expediente judicial, comparecerá, en el término de quince días, ante el Teniente Juez Instructor del Ejército del Aire, don Claudio S. Rodríguez, residente en Zaragoza, Aeródromo General Sanjurjo, bajo apercibimiento que no efectuarlo será declarado rebelde.

R-2.282

2.596

LAS PERSONAS que conozcan a José Moreno Reina, Juan Antonio Moreno Abellán, Pedro González Morales y Tomás Martínez Martínez, comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Almansa, con el fin de que declaren sobre la situación económica de los mismos, por haberlo así acordado en la causa que se instruye sobre robo de caballerías.

R-2.290

2.597

LAS PERSONAS que conozcan a Miguel Fernández Montero y a los gitanos Manuel Felipe Valera y Genoveva Salguero de Leria, comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Almansa,

con el fin de que declaren sobre el estado económico de los mismos, por tenerlo acordado en la causa que se instruye sobre robo.

R—2.291

2.598

Marín Ortega, José, de 18 años, soltero, metalúrgico, natural de Alcolea, domiciliado últimamente en Almería, de donde es vecino, procesado por hurto, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Almería, para responder de los cargos que le resulten en el sumario que se le instruye.

R—2.292

2.599

DURAN FERNANDEZ, Francisco, de 40 años, hijo de Antonio e Isabel, casado, pintor, natural y vecino de Almería, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Almería, para responder de los cargos que le resulten en el sumario que se le instruye por hurto.

R—2.293

2.600

NAVARRO MARTINEZ, Luis, y otro, domiciliado últimamente en esta capital, procesado por hurto, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Almería, a prestar declaración indagatoria.

R—2.294

2.601

MARTINEZ GARCIA, Agustín, conductor que fué del servicio de automovilismo de Marruecos, Cuerpo de Ejército del Centro, que el día 2 de febrero de 1938 conducía la camioneta marca Ford, número 25, que tuvo un accidente en el kilómetro 6 de la carretera de Hoyo de Pinares a Cebrenos, en cuyo accidente resultó muerto el cabo Antonio Arce Arce y heridos varios soldados requetés, comparecerá en el término de ocho días ante el Juzgado Militar de Plaza, sito en la calle Vallespín, 16, de Avila, a prestar declaración, contestar a los cargos que se le formulen y se defienda.

R—2.295

2.602

RIBERA FERRERO, Remigio, de 32 años, natural y vecino de Bañeres, últimamente en Magdalena, número 4, alpargatero, hijo de Agustín y de Angela, procesado en el sumario número 5.878, comparecerá en el término de setenta y dos horas ante el Juez Militar número 1 de Alcoy, don Manuel Gómez de Parada.

R—2.296

2.603

EL AUTOR o autores del robo de cien pesetas en billetes del Banco de España, cinco kilos de chorizos de Moreña, una lata de galletas de cinco kilos, de seis a ocho pares de sandalias de suela de goma, nueve pares de alpargatas de cañamo, negras, de los números 42 y 43; una pieza de tocino de un peso aproximado de ocho kilos y siete kilogramos de arroz, propiedad de Juan Muñoz Lafuente, vecino de Careñas, efectuado en la noche del 27 al 28 del pasado mes de noviembre, comparecerán ante el Juzgado de Instrucción de Ateca, para ser reducidos a prisión.

R—2.297

2.604

RODRIGUEZ, Vicente, cuyas demás circunstancias se ignoran, sabiéndose únicamente que por el mes de agosto último estaba hospedado en la pensión Madrileña de esta capital, de estatura regular, más bien delgado y pelo negro ondulado, procesado por estafa, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Burgos, para ser reducido a prisión.

R—2.298

2.605

ORTEGA, Anastasio, vecino de Bilbao, de unos treinta y tantos años, bajo, fuerte, moreno y peinado hacia atrás; cuyo sujeto se hace pasar por Oteo-Hermanos de Bilbao, procesado por estafa, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Burgos, para ser reducido a prisión.

R—2.299

2.606

RABASA PEREZ, Carlos, de 32 años, hijo de Agustín y de Justa, domiciliado últimamente en Barcelona, en la avenida de Gaudí, 73, 4.º, 1.ª, procesado por estafa, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Barcelona, para ser reducido a prisión.

R—2.300

2.607

GARCIA GÓMEZ, Vicente, y Laureano Rodríguez, ambos de unos 18 años, de estatura regular, pelo castaño, domiciliados últimamente en esta ciudad, procesados por robo, comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 4 de Barcelona, para responder de los cargos que resultan contra los mismos.

R—2.301

2.608

FERNANDEZ ROSELL, José (a) «Tak-hilan», procesado por hurto. Se deja sin efecto la requisitoria del Juz-

gado de Instrucción número 5 de Barcelona, por haber sido capturado dicho procesado.

R—2.302

2.609

SOLIS CASTEL, Luis, hijo de Leonor, de 19 años, soltero, natural de Madrid, vecino de Cádiz, procesado por robo, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Cádiz, para ser reducido a prisión.

R—2.203

2.610

VEGA MARAGATO, Germán, Julio Sánchez Rodríguez y Cándido Rosa Real, de 25, 35 y 27 años, soltero, casado y soltero, natural el primero de Lara de los Infantes y de Jerez de la Frontera los segundos, procesados por insulto a agentes de la autoridad, comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Cádiz, para ser reducidos a prisión.

R—2.304

2.611

IBÁÑEZ NOBET, José (a) «Pepe Forner», natural de Valencia, casado, jornalero, de 26 años, hijo de Juan y de María Teresa, domiciliado últimamente en Burriana, calle de Santa Elena, procesado por hurto, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Castellón, para ser reducido a prisión.

R—2.305

2.612

ANDREU LOPEZ, Joaquín, de 16 años, hijo de José y de Catalina, soltero, domiciliado últimamente en Cartagena, calle de Faquineto, 26, procesado por hurto, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Cartagena para ser reducido a prisión.

R—2.306

2.613

VICEDO BELLIDO, Juan Francisco, sargento que fué del Ejército rojo, de 27 años, hijo de Francisco y de Amparo, natural de Bocairente, domiciliado últimamente en Valencia, calle de Monteolivete, 18, 1.º, procesado por hurto, comparecerá en el término de veinte días ante el Juzgado de Instrucción de Carlet, para ser reducido a prisión.

R—2.307

2.614

VENTURA LOPEZ, Juan (a) «el Sastaguino», que habitó en Mequinenza y Sástago, siendo visto por Lérida sobre el mes de julio pasado, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Caspe, para serle notificado el auto de procesamiento y recibirle decla-

ración indagatoria y constituirse en prisión.

R—2.308

2.615

GAYA CARPI, Ernesto, de 35 años de edad, soltero, hijo de Vicente y de Concepción, natural de Denia, domiciliado últimamente en Ondara, procesado por robo, comparecerá en el término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción de Denia, sito en la calle del Historiador Chaves, número 24, para ser reducido a prisión.

R—2.309

2.616

CASTRO MENDEZ, José, hijo de Francisco y de Dolores, natural de Varon, Ayuntamiento de Carballino (Orense), de 33 años, procesado por falta de incorporación a filas, comparecerá ante el Teniente Juez Instructor perteneciente al Regimiento de Infantería número 35, don Manuel Folgar Nebra, residente en El Ferrol del Caudillo, en el término de treinta días.

R—2.310

2.617

SIRVENT CERRILLO, María Luz, de 24 años, natural de Tarifa (Cádiz), hija de Antonio y de Amor, artista, domiciliada en la calle de San Hermenegildo, 15, comparecerá en el término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción número 2, Secretaría de don Antonio Yáñez, para recibirle declaración.

R—2.174

2.618

UGENA CHAVARRIA, Pedro, hijo de José e Isabel, de 24 años, natural de Pozuelo de Alarcón, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 14, de Madrid, al objeto de ser reducido a prisiones y notificarle el auto de procesamiento.

R—2.175

2.619

FREIRE, José, cuyas demás circunstancias se ignoran, así como su último domicilio y señas personales, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2, Secretaría del señor Yáñez, de Madrid, a responder de los cargos que le resultan por robo.

R—2.176

2.620

RODRIGUEZ COLLANTES, Antonio (a) «El Electricista», de 37 o 38 años, alto, delgado, con el pelo algo canoso, vistiendo traje color marrón, cuyo último domicilio se ignora, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número dos, de Madrid, Secretaría del señor Yáñez, a responder de los cargos que le resultan por robo.

R—2.177

2.621

GALLUD DIAZ, Antonio, de 24 años de edad, soltero, de oficio mariner, domiciliado últimamente en la calle de Sevilla, 31, 1.º, de Barcelona, comparecerán en el plazo de quince días ante el Juzgado Militar número 8 de Barcelona, por haberlo así acordado en providencia en diligencias previas que contra el mismo instruyen.

R—2.173

2.622

HERNANDEZ BASTIDA, Alfonso, natural de Villaverde de Medina (Valladolid), casado, chófer, de 33 años de edad, domiciliado últimamente en La Estrada (Pontevedra), encartado en procedimiento previo número 245 de 1939, instruido en averiguación de las causas que motivaron un vuelco de automóvil en el kilómetro 17 de la carretera de Cáceres a Mérida, ocurrido en 23 de enero de 1939, comparecerá o informará de su actual paradero en el término de quince días ante don Joaquín Carretero Carrero, Comandante de Infantería y Juez Instructor del Militar Permanente número 1 de los de la plaza de Cáceres.

R—2.194

2.623

ALCAZAR, María, hija del «Choto Vivo», últimamente domiciliada en los pueblos de Charchez y Benalía de Guadix, a fin de que dentro del término de diez días, comparezca ante el Juzgado de Instrucción de Guadix para ser oída en el sumario que se la sigue con el número 150 de 1936 en reconstitución por muerte.

R—2.195

2.624

LATORRA GARCIA, Manuel, últimamente domiciliado en el pueblo de Gor y cuyo actual paradero y domicilio se ignora comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Guadix para recibirle declaración en el sumario que se le sigue.

R—2.196

2.625

EL AUTOR o autores de un delito de hurto cometido en el mes de julio del año 1936 en Guadix al vecino de la misma don Manuel Fernández Figarez, por cuyo motivo se incoa el sumario número 101 de 1936, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Guadix.

R—2.197

2.626

ARMENTEROS ALONSO, Manuel (a) «Bailía», natural de Castiello de la Guareña, soltero, de 18 años,

hijo de Ceferino y Adela, cuyo último domicilio conocido ha sido el de Haro, procesado por el delito de hurto en el sumario 52 de 1939, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Haro al objeto de constituirse en prisión.

R—2.198

2.627

SORIANO, José, domiciliado últimamente en Guadahortuna y cuyo actual paradero se ignora, procesado por estafa, comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción de Iznalloz (Granada), al objeto de recibirle declaración y ofrecerle el procedimiento.

R—2.199

2.628

SUAREZ MOSQUERA, José, procesado por lesiones. El responsable subsidiario, don Ramón Vila Velón, vecino que fué de La Coruña, calle de Travesía de Primavera, 2, y que al parecer se trasladó a Ponferrada, para que dentro de ocho días comparezca ante la ilustrísima Audiencia Provincial de La Coruña,

R—2.200

2.629

LOPEZ BALEIRO, María Generosa, de 19 años, soltera, sirvienta, hija de Carolina, natural de Ortigueira y vecina de La Coruña, procesada por hurto, comparecerá en el término de ocho días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de La Coruña, para ser reducida a prisión.

R—2.201

2.630

SESADO N. José (a) «Traero», de 40 años, casado, sastre, hijo de Juana, natural de Sadrón y vecino de La Coruña, comparecerá en el término de ocho días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de La Coruña, para ser reducido a prisión.

R—2.202

2.631

ROMASANTA MORAN, José, de 46 años, casado, jornalero, hijo de Castor y de Aurelia, natural de Ponferrada y vecino de La Coruña, domiciliado últimamente en la avenida de Fernández Latorre, 52, 2.º, procesado por estafa, comparecerá en el término de ocho días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de La Coruña, para ser reducido a prisión.

R—2.203

2.632

GARCIA LOZANO, Mario, cuyas demás circunstancias personales se desconocen, procesado por estafa, comparecerá dentro del término de

ocho días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de La Coruña, para ser reducido a prisión.

R—2.204

2.633

**CAMAFREITA TORRES**, Antonio, Aurea Noya Botana, vecinos que fueron de Carballo (La Coruña) y actualmente ambulantes vendedores de quincalla, procesados por robo y hurto, comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Lalín, para ser reducidos a prisión.

R—2.205

2.634

**JIMENEZ**, Asunción, y Carmen Díaz, gitanas, sin domicilio conocido, procesadas por robo, comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Lalín, para ser reducidas a prisión.

R—2.206

2.635

**PASTOR CUENCA**, Mariano, de 19 años, comerciante, vecino al parecer de Bilbao, valenciano, de estatura regular, pelo negro, entre moreno, con la parte superior de la dentadura averiada, vistiendo chaqueta oscura y pantalón negro, camisa de rayadillo, con corbata, con voz gruesa y con cierta pronunciación levantina, domiciliado últimamente en Logroño, procesado por hurto, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Logroño, para ser reducido a prisión.

R—2.207

2.636

**JIMENEZ ZABAL**, Francisco, de unos 26 años, de estatura alta, de tipo moreno, ojos grandes, pestañas alargadas, de pie excesivamente grande, gitano, que moraba por los alrededores de Fuenmayor, procesado por robo, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Logroño, para ser reducido a prisión.

R—2.208

2.637

**JIMENEZ JIMENEZ**, Francisco alias «El Quico», de unos 23 años de edad, estatura pequeña, moreno, picado de viruelas, gitano, cuyo actual paradero y domicilio se ignoran, procesado por robo, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Logroño, para ser reducido a prisión.

R—2.209

2.638

**BLAZQUEZ MARCOS**, Matías, de 30 años, casado, hijo de Hermenegildo y Feliciano, natural de Vigo, domiciliado últimamente en Barcelona, paseo de Gracia, 16, primero, hoy

en ignorado paradero, procesado por tentativa de estafa, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de León, para ser reducido a prisión.

R—2.210

2.639

**NEIRA JOIMIL**, Elvira, de 48 años, soltera, hija de Carmen y de Andrés, natural de La Coruña y vecina últimamente de Santander, paseo del General Dávila, 2, procesado por tentativa de estafa, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de León, para ser reducido a prisión.

R—2.211

2.640

**PENELAS DUCAL**, José, de unos 18 años, natural de Gijón, quinallero, ambulante, procesado por hurto de caballerías, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de León, para ser reducido a prisión.

R—2.212

2.641

**ALVAREZ**, Manuel, de 40 años, soltero, hojalatero, hijo de padre desconocido y de María, natural de Lisboa, ambulante, hoy en ignorado paradero, procesado por hurto de caballerías, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de León, para ser reducido a prisión.

R—2.213

2.642

**MARTIN GONZALEZ**, Donoso, cabo habilitado para sargento, hijo de Ricardo y de Carmen, natural de Badajoz, soltero, de 27 años, estatura 1,640 metros, color sano, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, barba regular, domiciliado últimamente en Arnafarache (Sevilla), viste el traje de sargento del Ejército, procesado por el supuesto delito de abandono del servicio, comparecerá en el término de diez días ante el Teniente Juez Instructor del Regimiento de Infantería de Montaña número 31, don Miguel Cuella Díaz, residente en el segundo Batallón, en León.

R—2.214

2.643

**CHOLVI CLEMENTE**, Cristóbal, de 33 años, hijo de Carmen y de Cristóbal, casado, albañil, domiciliado últimamente en Málaga, calle Camero, número 5, procesado por hurto, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Málaga, para ser reducido a prisión.

R—2.215

2.644

**DA COSTA LEITAL**, Noemio, domiciliado últimamente en Málaga,

procesado por uso de nombre y estafa, comparecerá en el término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Málaga, para ser reducido a prisión.

R—2.216

2.645

**CARBALLO GONZALEZ**, Francisco (a) «Gorrión», domiciliado últimamente en Málaga, procesado por hurto, comparecerá en el término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Málaga, para ser reducido a prisión.

R—2.217

2.646

**LOPEZ GARCIA**, Emilio, domiciliado últimamente en Málaga, procesado por hurto, comparecerá en el término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Málaga, para ser reducido a prisión.

R—2.218

2.647

**BELTRAN FORTES**, Antonio, de 33 años, natural de Benamargosa (Málaga), hijo de Juan y de Juana, domiciliado últimamente en esta localidad, Félix Loma, 30, casado, industrial; Rafael España Alcauz (a) «Bocarrape», de 27 años, soltero, hijo de José y de María, natural de Vélez-Málaga, domiciliado en Arco de Juan Pascual; Joaquín Escalona Barranco (a) «Escalona», de 26 años, soltero, hijo de Joaquín y de Dolores, natural de Vélez-Málaga, domiciliado en la calle del Medio, 10; Pedro Morales Segovia (a) «Pedro Moro», de 25 años, hijo de Pedro y de Josefa, natural de Vélez-Málaga, domiciliado en Generalísimo Franco, 20; Pedro Morales Zaragoza, de 50 años, casado, hijo de Pedro y de Dolores, natural y vecino de Vélez-Málaga, domiciliado en Generalísimo Franco, 20; Francisco Vigos Díaz, de 30 años, hijo de Francisco y de Francisca, soltero, natural de Vélez-Málaga, domiciliado en la calle de Santa Cruz, chófer; Manuel Vegas Díaz, de 27 años, soltero, hijo de Francisco y de Francisca, natural y vecino de Vélez-Málaga, domiciliado en la calle del Mendrugo, tejero; José Ruiz Molina, de 35 años, soltero, natural y vecino de Vélez-Málaga, hijo de Manuel y de Dolores, domiciliado en la calle del General Varela, cristallero; Juan Torres Gromé, de 35 años, casado, hijo de José y de Carmen, albañil, natural y vecino de Vélez-Málaga, domiciliado en la calle de Federico Maciá, 11; Antonio Ortiz Sánchez (a) «Pique», de 37 años, casado, hijo de Manuel y de Rosalía, natural y vecino de Vélez-Málaga, tejero, domiciliado en la calle Gloria, número 23; Rafael Ortiz Sánchez, alias «Pique», de 27 años, casado, hi-

jo de Manuel y de Rosalía, natural y vecino de Vélez-Málaga, panadero, domiciliado en la calle Gloria, 23; José Ortiz Sánchez (a) «Pique», de 31 años, casado, hijo de Manuel y de Rosalía, natural y vecino de Vélez-Málaga, tejero, domiciliado en la calle Gloria, número 23; José Hidalgo Fernández alias «Zambomba», y Fernando Alvarez Martín (a) «Benedicto», de 27 años, soltero, hijo de Fernando y de Remedios, natural y vecino de Vélez-Málaga, domiciliado en Arroyo de San Sebastián, 17, procesados por el delito de rebelión militar, comparecerán en el término de quince días ante el Comandante de Infantería don Aurelio Casero Sanjuán, Juez Instructor del Juzgado eventual número 2 de Málaga, sito en la calle Alamos, 20, a responder de los cargos que les resulten en la causa que se les instruye.

R—2.219

2.648

TRASSIERRA MATAS, Aquilino, natural de Loja (Granada), soltero, ferroviario, de 29 años, domiciliado últimamente en Loja, procesado por prófugo, comparecerá en el término de ocho días ante el Juez Militar número 2 de Málaga.

R—2.220

2.649

SANCHEZ BELEN, Francisco, de 29 años, hijo de José y de Concepción, natural de Crevillente y vecino de Albaterra, jornalero, condenado por la Sección Primera de la Audiencia Provincial de Murcia por el delito de robo, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Murcia, para constituirse en prisión.

R—2.221

2.650

EL AUTOR o autores del robo de dos sacos con almendras cortas, peso de unos 140 kilos; diez sacos envases de los de guano, con tres listas azules; dos sacos de judías, con unos 180 kilos; 30 kilos de harina de maíz; tres pastillas de jabón de las de lavar la ropa; dos litros de aceite, y una máquina de afeitar con estuche, en la noche del 13 al 14 de octubre del cortijo Vista Alegre, paraje Matagallanes, término de Salobreña, propiedad de don Antonio Vinuesa Castany, comparecerán ante el Juzgado de Instrucción de Motril, para ser reducidos a prisión.

R—2.222

2.651

LOS PARIENTES más próximos de un hombre de una estatura de 1,80 metros, de unos 40 años, pelo color castaño, cortado de un centímetro de largo, de regular complexión, ojos azules, vestía calzoncillos cortos y otro largos blancos y dos camisetas,

camisa azul de mecánico, jersey, chaleco, americana y pantalón de color negro, calcetines de color marrón, alpargatas con suela de goma y un cinturón de cuero marrón con hebilla dorada y gorra marrón mezclilla, cuyo cadáver fué hallado en la vía férrea del término de Montgat el día 2 de octubre pasado, comparecerán en el término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción de Mataró, sito en la Rambla del Generalísimo Franco, número 32, al objeto de prestar declaración y ofrecerles el procedimiento del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

R—2.223

2.652

HERNANDO, Ernesto, que se supone reside en Valencia, procesado por hurto, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Mataró, sito en la Rambla del Generalísimo Franco, 32, para ser reducido a prisión.

R—2.224

2.653

FRANCO PICHARDO, José, natural de Escacena del Campo, hijo de Antonio y de Dolores, casado, del comercio, de 47 años, domiciliado últimamente en Madrid, procesado por estafa, comparecerá en el término de diez días ante la ilustrísima Audiencia de Huelva, para ser reducido prisión.

R—2.225

2.654

RODRIGUEZ AVILA, Jesús, domiciliado últimamente en Valladolid, procesado por corrupción de menores, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Valladolid, para ser reducido a prisión.

R—2.226

2.655

AMELIVIA SMORISKI, José María, cuyas demás circunstancias y paradero se desconocen, procesado por estafa, en virtud de denuncia de Carmen Velacoracho García, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 5 de Madrid, sito en la calle del General Castaños, 1.

R—2.227

2.656

SANCHEZ GARCIA, Sinfórico; Eladio San Juan González, Juan Cirota Sánchez, Wenceslao Ortiz Rojo, Juan Pérez Mirón y Angel Pérez, soldados que fueron del primer Batallón mixto de Transportes del extinguido ejército rojo y cuyo actual paradero y domicilio se ignoran, procesados por robo de corderos del domicilio del vecino de Dos Barrios Patricio Sánchez Moreno, comparecerán en el término

de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Ocaña, con el fin de recibirles declaración.

R—2.228

2.657

DIAZ PEREZ, Pedro, de 25 años, soltero, barbero, natural y vecino de Osuna, hijo de Francisco y de Carmen, procesado por tentativa de robo, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Osuna, para ser reducido a prisión.

R—2.229

2.658

HEREDIA FLORES, Dolores, de 32 años, hija de Felipe y Antonia, soltera, natural de Paradas, vecina de Sevilla, canastera, procesada por estafa, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Osuna, para ser reducida a prisión.

R—2.230

2.659

LOPEZ GONZALEZ, Manuel, de 23 años, natural de Riotinto, cuyas señas personales son: bajo, regordete, con un defecto en el ojo izquierdo que le hace parecer bizco, viste pantalón negro, camisa blanca y alpargatas; Antonio Guisado Cordero, que últimamente residió en Huelva, cuyas señas personales son: alto, delgado, con la boca llena de postillas y viste traje azul marino, de chaqueta, y botas cortadas en forma de zapatos y Antonio García Porras, de 29 años, licenciado del Tercio, donde sirvió en la Octava Bandera y cuya residencia parece sea Córdoba, cuyas señas personales son: regular estatura, muy moreno, con patillas grandes de boca de hacha, tiene el cuerpo lleno de tatuajes, distinguiéndose en la muñeca derecha las letras A. G. P.; una serpiente arrollada a un palo en el lado izquierdo del pecho, y en el derecho, un indio, procesados por robo, comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Moguer, para ser oídos y reducidos a prisión.

R—2.231

2.660

CUESTA IBANEZ, Félix, hijo de Andrés y Faustina, de 33 años, soltero, electricista, natural de Becerril de Ayllón (Segovia), ambulante, procesado por estafa, comparecerá a la mayor brevedad a reintegrarse en la Colonia Penitenciaria del Dueso, a fin de que, una vez extinguida la condena impuesta por la causa número 116 de 1937, comience a extinguir la impuesta por la ilustrísima Audiencia Provincial de Palencia.

R—2.233